

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Telés.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de agosto de 1978 por la que se fijan los precios de venta de las leches higienizada y concentrada.

Excelentísimos señores:

El artículo 3.º del Decreto 3520/1974, de 20 de diciembre, prorrogado por el Real Decreto 608/1978, de 2 de marzo, establece la competencia de los Ministerios de Agricultura y de Comercio y Turismo para la determinación de los precios

máximos de venta sobre muelle de central lechera y de centro de higienización convalidado y al público, respectivamente, de las leches higienizada y concentrada, en las poblaciones donde existe el régimen de obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abastecimiento público.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 2073/1978, de 25 de agosto,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Agricultura y de Comercio y Turismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Los precios máximos de venta de las leches higienizada y concentrada, homogeneizada o no, sobre muelle de central lechera y centro de higienización convalidado, sobre despacho y al público en despacho, en todas las poblaciones que comprende el área de suministro de una central lechera en la que se haya establecido el régimen de obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abastecimiento público, serán, a partir del día 1 de septiembre de 1978, y para las provincias que se indica, los que se fijan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1978.

OTERO NOVAS

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y de Comercio y Turismo.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de septiembre de 1978.)

PRECIOS MAXIMOS DE VENTA (EN PESETAS) DE LECHE HIGIENIZADA Y CONCENTRADA, HOMOGENEIZADA O NO, SOBRE MUELLE, EN DESPACHO Y AL PUBLICO EN DESPACHO, EN LAS DISTINTAS PROVINCIAS Y SEGUN LAS CAPACIDADES Y NATURALEZA DE LOS ENVASES, EN LA CAMPAÑA LECHERA 1978-79

(Aplicables a partir del 1 de septiembre de 1978)

Provincias	Higienizadas										Concentradas a 1/4 de su volumen				
	En bidones	En botellas de vidrio	En botellas de plástico	En envases de cartón			En bolsas de plástico flexible		En botellas de vidrio	En botellas de plástico		En envases de cartón prismático			
				Tetraédrico	Prismático		De 1 litro	De 1/2 litro		De 1 litro	De 1/2 litro	De 2 litros	De 1 litro	De 1/2 litro	
					De 1 litro	De 1/2 litro									De 1 litro
Pesetas litro	De 1 litro	De 1 litro	De 1 litro	De 1/2 litro	De 1 litro	De 1 litro	De 1/2 litro	De 1 litro	De 1/2 litro	De 1 litro	De 1/2 litro				
La Coruña, León, Lugo, Orense, Oviedo, Pontevedra y Santander.	Precio sobre muelle central.	24,50	24,80	—	—	—	—	25,30	12,80	100,45	—	—	205,00	103,00	52,20
	Precio sobre despacho.	—	26,45	—	—	—	—	26,95	13,70	102,80	—	—	208,45	105,35	54,10
	Precio al público en despacho.	26,00	29,00	—	—	—	—	29,50	15,00	113,00	—	—	229,50	115,00	59,50
Alava, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cuenca, Logroño, Palencia, Salamanca, Vizcaya y Zamora.	Precio sobre muelle central.	24,70	25,00	—	—	—	—	25,50	12,90	101,25	—	—	206,60	103,80	52,60
	Precio sobre despacho.	—	26,65	—	—	—	—	27,15	13,80	103,60	—	—	210,05	106,15	54,50
	Precio al público en despacho.	26,50	29,50	—	—	—	—	30,00	15,00	114,00	—	—	231,00	117,00	60,00
Guipúzcoa y Navarra.	Precio sobre muelle central.	25,00	25,30	—	—	—	—	25,80	13,05	—	—	—	215,40	—	—
	Precio sobre despacho.	—	26,95	—	—	—	—	27,45	13,95	—	—	—	218,85	—	—
	Precio al público en despacho.	26,50	29,50	—	—	—	—	30,00	15,50	—	—	—	241,00	—	—
Albacete, Avila, Ciudad Real, Guadalajara, Huesca, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid y Zaragoza.	Precio sobre muelle central.	25,30	25,60	—	—	—	—	26,10	13,20	—	—	—	—	—	—
	Precio sobre despacho.	—	27,25	—	—	—	—	27,75	14,10	—	—	—	—	—	—
	Precio al público en despacho.	27,00	30,00	—	—	—	—	30,50	15,50	—	—	—	—	—	—
Cádiz, Córdoba, Gerona, Huelva, Lérida y Sevilla.	Precio sobre muelle central.	25,50	25,80	—	—	—	—	26,30	13,30	—	—	—	—	—	—
	Precio sobre despacho.	—	27,45	—	—	—	—	27,95	14,20	—	—	—	—	—	—
	Precio al público en despacho.	27,00	30,00	—	—	—	—	30,50	15,50	—	—	—	—	—	—
Alicante, Almería, Castellón, Granada, Jaén, Madrid, Málaga, Murcia, Tarragona, Valencia y Baleares.	Precio sobre muelle central.	25,80	26,10	28,85	27,15	13,80	28,85	26,60	13,45	105,65	109,10	55,20	—	108,20	54,80
	Precio sobre despacho.	—	27,75	30,50	28,80	14,70	30,50	28,25	14,35	108,00	111,45	57,10	—	110,55	56,70
	Precio al público en despacho.	27,50	30,50	33,50	31,50	16,00	33,50	31,00	16,00	119,00	122,50	63,00	—	121,50	62,50
Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.	Precio sobre muelle central.	24,30	24,60	—	—	—	—	25,10	12,70	—	—	—	—	—	—
	Precio sobre despacho.	—	26,25	—	—	—	—	26,75	13,60	—	—	—	—	—	—
	Precio al público en despacho.	26,00	29,00	—	—	—	—	29,50	15,00	—	—	—	—	—	—
Barcelona.	Precio sobre muelle central.	25,80	26,10	—	27,15	—	28,85	26,60	13,45	105,65	—	—	—	108,20	54,80
	Precio sobre despacho.	—	28,75	—	29,80	—	31,50	29,25	14,90	109,20	—	—	—	111,75	57,70
	Precio al público en despacho.	28,50	31,50	—	33,00	—	34,50	32,00	16,50	120,00	—	—	—	123,00	63,50

Observaciones.—Los precios de la leche higienizada en bidones, que figuran como "al público en despacho", deben entenderse a domicilio.

(G. C.—8.372)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de agosto de 1978 por la que se fijan los precios de venta a las leches higienizadas y concentrada.

Padecidos errores en la inserción del anexo a la mencionada Orden, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 209, de fecha 1 de septiembre de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado correspondiente a las provincias de La Coruña a Santander, leche concentrada a 1/4 de su volumen, en envases de cartón prismático de un litro, precio al público en despacho, donde dice: "115,00", debe decir: "116,00".

En el apartado correspondiente a las provincias de Guipúzcoa y Navarra, las cifras que aparecen en la columna correspondiente a leche concentrada a 1/4 de su volumen, en envases de cartón prismático de dos litros, deben considerarse anudadas.

En el apartado correspondiente a las provincias de Alicante a Baleares, leche concentrada a 1/4 de su volumen, en envases de cartón prismático de dos litros, las tres líneas que aparecen con raya deben decir: "215,40", "218,85" y "241,00", respectivamente.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 de septiembre de 1978.)

(G. C.—8.409)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de las pruebas selectivas restringidas para el acceso al Subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial sin específica denominación de la plantilla de funcionarios provinciales.

El Tribunal se ha reunido en el día de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, ha acordado fijar el día 9 de octubre próximo para la práctica del primer ejercicio, convocándose a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a las diez horas del día anteriormente citado, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Ángel, 25). Los aspirantes acudirán provistos del D. N. I., así como de pluma o bolígrafo.

En cumplimiento de la misma base de la convocatoria, el Tribunal ha fijado, igualmente, la fecha del sorteo público para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes, que tendrá lugar el próximo día 23 de septiembre actual, a las doce horas y quince minutos, en el lugar antes citado.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, María Teresa Raya Medina.

(G.—2.704)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO**

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy, se ha concedido autorización a don Víctor y don Catalino Torres Huerta, con domicilio en calle Astrana Marín, 4, Esquivias (Toledo), para aprovechar 0,8 litros por segundo de aguas del arroyo Guaten, en término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), con destino a riegos, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, a 4 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental (Firmado).

(G. C.—8.510)

(O.—22.971)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

Don Diego y doña Guadalupe Rodríguez Galcano, con domicilio en Madrid, avenida de la Albufera, número 49, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de policía del arroyo de la Puebla, en término municipal de Robledo de Chavela (Madrid), al sitio denominado "Las Huertas de Robledo-Los Badenes", próximo al camino de la Puebla, situado a la altura del kilómetro 4,200 de la carretera de Robledo de Chavela a Cebrenos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del arroyo y a una distancia de unos 20 metros del borde del cauce, siendo sus características 1,35 metros de diámetro, revestido de fábrica de ladrillo, utilizándose para la elevación de las aguas un grupo motobomba de 1,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 193/78-M.)

Madrid, 5 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—8.508)

(O.—22.970)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

Don Arturo Sancho Pérez, en nombre y representación de la compañía mercantil "Molino de la Hoz, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Alberto Alcocer, número 24, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de urbanización al cauce del río Guadarrama, en término municipal de Las Rozas (Madrid); y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Las Rozas las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 88/78-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una planta de depuración de aguas residuales para una población de 4.735 habitantes. El sistema propuesto es el de oxidación total, que constará de los siguientes procesos: desbaste, aireación, decantación secundaria, recirculación de fangos y finalmente cloración del efluente antes de su incorporación al río.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—8.509)

(O.—22.976)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 25.818 de registro correspondiente al 29 de octubre de 1973, constituido por el "Banco Exterior de España", en garantía de "Asfaltos del Norte", en Valores, por un nominal de 299.830 pesetas (Referencia 1.825/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de septiembre de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—15.655)

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Anuncio de concurso para la adquisición de prendas de vestuario con destino a las Fuerzas de Policía Armada.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso en la Inspección General de la Policía Armada (calle Fernando el Santo, número 23, Madrid).

Segundo. El precio límite total es de doscientos diez millones ciento cincuenta mil pesetas (210.150.000 pesetas) y la fianza provisional será el 2 por 100 del precio límite señalado para el suministro que se oferte, con arreglo a lo dispuesto en el pliego de bases.

Tercero. El pliego de bases con las condiciones técnicas, administrativas y económicas que ha de regir este concurso, estará de manifiesto en la propia Inspección General de la Policía Armada, los días y horas hábiles del plazo establecido.

Cuarto. El objeto del contrato será el suministro hasta las siguientes unidades: 82.800 camisas de manga larga, tallas aproximadas del 37 al 45; 82.800 camisas de manga corta, de las mismas tallas; 41.400 gorras de uniforme, tallas aproximadas del 55 al 62; 41.400 boinas marrón, de las mismas tallas; 2.400 boinas negras, de las mismas tallas; 41.400 corbatas marrón, y 41.400 anoraks marrón, tallas del 46 al 58.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de cada uno de los artículos detallados anteriormente, o bien por los lotes que se especifican en el pliego de bases.

Quinto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que se establece en el pliego de bases, entres sobres cerrados y lacrados. En el sobre número uno se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, la documentación general, y en el tercero, la proposición económica.

Sexto. Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha del término de presentación de ofertas, esta Dirección General resolverá sobre la admisión previa de las ofertas y la apertura de las proposiciones admitidas se efectuará a las doce horas del sexto día siguiente laborable al de la conclusión del plazo de presentación, en sesión pública ante la mesa de contratación de este Centro directivo.

Séptimo. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

(G. C.—8.525)

(O.—22.986)

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID**ANUNCIOS**

Reclamación núm. 4.327/71 bis. Señor don Federico Pinilla Peco, en nombre de "Productos Pirelli".

Con fecha 20-12-71 interpuso Vd. reclamación económico-administrativa con-

tra liquidación practicada por la Administración de Tributos por el Impuesto de Trabajo Personal.

Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia, a los efectos del art. 95,5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento, y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, apercibiéndole, asimismo, de que se declara, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

Madrid, a 25 de enero de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.272)

En la reclamación núm. 2.089/77, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de "Auxiliar del Ramo Eléctrico, S. A.", se ha dictado en 29 de abril de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en primera instancia declararse incompetente para resolver la presente reclamación y que la misma sea remitida a la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Madrid para que si se interpuso en plazo hábil se tramite en forma reglamentaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de enero de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.273)

En la reclamación núm. 5.296/76, seguida ante este Tribunal a instancia de don Manuel Gutiérrez López, en nombre de "Manuel Gutiérrez López, S. A.", se le ha requerido para que aporte 20 pesetas en pólizas y acreditar personalidad de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 27 de enero de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.274)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Jesús Hurtado Ruano el expediente incoado a su instancia con el número 9.002/76, contra liquidación por el Impuesto de Trabajo Personal, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89

del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—2.275)

En la reclamación núm. 3.181/76, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de doña Leonor Salvador Bartolomé, se ha dictado en este Tribunal en 30-9-77 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión celebrada el día de hoy en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando en todos sus extremos el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de febrero de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.276)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Herman H. Lewin Berstein, en la calle Samaria, número 6, Madrid, el expediente incoado a su instancia con el núm. 4.782/72, contra liquidación por el Impuesto de Renta Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 7 de febrero de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.277)

En la reclamación núm. I-2.845/77, por el concepto de Varios (Recursos Eventuales), seguida en este Tribunal a instancia de don Juan Vidal Hernández, se ha dictado la siguiente providencia:

Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia, a los efectos del art. 95,5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento, y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho del acto impugnado, apercibiéndole, asimismo, de que se declarará, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 7 de febrero de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.278)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Re-

glamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Miguel González Trigo, en la calle Islas Filipinas, número 32, Madrid, el expediente incoado a su instancia con el núm. I-3.599/77, contra liquidación por el Impuesto de Renta Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 7 de febrero de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.279)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña María Antonia Abad Fernández, en plaza de España, núm. 11, Madrid, el expediente incoado a su instancia con el número 678/71, contra liquidación por el Impuesto de Renta Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.280)

En la reclamación núms. 2.254/77 y 2.255/77, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de "Manufacturas Lucesa, Sociedad Limitada", se ha dictado en 10 de junio de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número 1.º del citado artículo 83, acuerda concederle la suspensión pretendida, concediendo a la interesada un plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documentalente el cumplimiento de tal diligencia.

Al propio tiempo, para su conocimiento y efectos consiguientes, este Tribunal ha acordado poner a Vd. de manifiesto por término de quince días hábiles el expediente de reclamación promovido por ustedes, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso.

Madrid, a 25 de noviembre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.281)

En la reclamación núm. 2.488/77, Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de "Explotaciones Agropecuarias Castilla, S. A.", se la ha requerido para que aporte 140 pesetas en pólizas (artículo 55) y N. I. F. de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumpli-

mentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 25 de noviembre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.282)

En la reclamación núm. 2.304/76, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de "Ganaderas Internacional, S. A.", se ha dictado en 31-5-77 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, en sesión del día de la fecha, conociendo en primera instancia de la presente reclamación, acordó estimarla en parte, declarando la prescripción de la acción administrativa para liquidar el Impuesto de Sociedades a cargo de la entidad recurrente por el ejercicio 1969, y confirmar la declaración de competencia del Jurado Tributario para fijar las bases en los ejercicios 1968, 1970 y 1971.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 2 de diciembre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.283)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra el deudor doña María Cister Cortell, vecina de San Lorenzo del Escorial, con domicilio en la carretera de Robledo o paseo Carlos III, sin número, por el concepto de Tráfico de Empresas y Cuota de Beneficios, en el que se hace constar no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a la deudora doña María Cister Cortell, casada con don Manuel Mata López Acedo, a quien igualmente se le requiere por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al resultar igualmente desconocido, a sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en el respectivo expediente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo conseguido se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

San Lorenzo del Escorial, 12 de septiembre de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.673)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Por don Tomás Candelas Rubio se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funciona-

miento de una taberna a emplazar en la calle Tragamanzanas, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen convenientes.

Colmenar Viejo, 5 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.515) (O.—22.977)

CENICIENTOS

Don Lorenzo de la Rocha Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenicientos (Madrid),

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 de septiembre de 1978, la modificación de la ordenanza de suministro de agua potable a domicilio y sus tarifas para 1979, permanece expuesta en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentación de observaciones y reclamaciones durante dicho plazo expositivo.

Cenicientos, a 7 de septiembre de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.516) (O.—22.978)

TORREJON DE ARDOZ

Don Miguel García Santos solicita autorización para instalar establecimiento destinado a reperación de radio y televisión en local sito en la avenida de Franco, número 56.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.

(G. C.—8.511) (O.—22.972)

Don Pedro Antonio Talavera Moreno solicita autorización para instalar un establecimiento destinado a venta de bicicletas en local sito en la calle Pamplona, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.

(G. C.—8.514) (O.—22.975)

GRINON

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia el Padrón municipal de exacciones por los conceptos que se relacionan:

1. Tasa de entrada de vehículos.
 2. Tasa de desagüe de canalones y otros.
 3. Tasa sobre voladizos en la vía pública.
 4. Impuesto municipal sobre publicidad.
 5. Tasa inspección de vehículos, motores, etc.
 6. Tasa servicios de alcantarillado.
 7. Tasa por el tránsito de animales.
- Dicho Padrón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de oír reclamaciones.

Griñón, 7 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.485) (X.—8.782)

TORREJON DE ARDOZ

Don Manuel Sánchez Tortosa solicita autorización para instalar un establecimiento destinado a panadería, lechería y bollería en local sito en la calle Madrid, número 116.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.

(G. C.—8.513) (O.—22.974)

Don Pedro Soublechro Genovés solicita autorización para instalar almacén de tornillería sin maquinaria en local sito

en la antigua carretera de Barcelona, kilómetro 21,800, nave número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 5 de septiembre de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.
(G. C.—8.512) (O.—22.973)

MORALEJA DE ENMEDIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua (ramal de suministro al polígono número 7 del ensanche urbano), cuyas obras se encuentran incluidas en el Plan Provincial de Cooperación, cuyo estado de Gastos e Ingresos se encuentran nivelados; ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de agosto próximo pasado.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley y por las causas enumeradas en el apartado 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda de esta provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de esta provincia.

Moraleja de Enmedio, a 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.493) (O.—22.968)

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de agosto próximo pasado, acordó por el Pleno de la Corporación aprobar el expediente instruido sobre excepción de licitación para la obra de ampliación de la red de distribución de agua (ramal de suministro al polígono número 7 del ensanche urbano) y su adjudicación por contratación directa, al amparo de lo señalado en el caso tercero del artículo 117 del Decreto 3046/1977 y del Real Decreto 1201/1978, artículo primero, cuyo expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamación por el plazo de ocho días, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Moraleja de Enmedio, a 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.492) (O.—22.967)

Modificaciones de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de agosto del presente año.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles siguientes a apartir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja de Enmedio, 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.491) (O.—22.966)

GALAPAGAR

Don Lorenzo Rubio Andrés solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a la venta de perfumería-mercería al por menor en un local situado en la plaza de José Antonio, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 6 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—8.490) (O.—22.965)

Doña Concepción Andrés Averastury solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a la venta al por menor de frutas frescas en un local situado en la avenida del Generalísimo, núm. 5, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 6 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—8.489) (O.—22.964)

TORRELAGUNA

Don Juan Marina González solicita autorización para instalar un mesón de tercera categoría en la calle Camino Molino de Aceite, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrelaguna, a 7 de septiembre de 1978. El Alcalde, Juan Sanz Corral.
(G. C.—8.488) (O.—22.963)

GUADARRAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto, Cuenta del Patrimonio y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 69 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Guadarrama, 7 de septiembre de 1978. El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.
(G. C.—8.487) (O.—22.962)

G E T A F E

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta de las obras de acondicionamiento de la zona verde comprendida entre las calles Castellón de la Plana y avenida de España, se expone al público por plazo de ocho días hábiles dicho pliego de condiciones, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposición sin que se haya producido reclamación, y de haberla será hecho público a efectos de interrupción de plazos, se abre el período de licitación por plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Subasta de las obras de acondicionamiento de la zona verde comprendida entre las calles Castellón de la Plana y avenida de España.

Tipo: 920.806,03 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, de 18.400 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con D. N. I. núm., con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de acondicionamiento de la zona verde comprendida entre las calles Castellón de la Plana y avenida de España, de esa localidad, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.486) (O.—22.961)

ALCORCON

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), por la que se anuncia el pliego de condiciones a efectos de reclamaciones, y caso de no existir éstas, la licitación en el concurso para la contratación del suministro de calefacción a los Colegios Nacionales de Educación General Básica "Santiago Ramón y Cajal", "Vicente Aleixandre", "Santo Domingo", "San Vicente Ferrer" y "Jesús Varela", en Régimen de Explotación y con conservación de sus instalaciones.

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de agosto de 1978 y a lo establecido en los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia el pliego de condiciones, a efectos de reclamaciones y, caso de no existir éstas, la licitación para el siguiente concurso:

1.º Objeto.—Contratar el suministro de calefacción a los Colegios Nacionales de E. G. B. "Santiago Ramón y Cajal", "Vicente Aleixandre", "Santo Domingo", "San Vicente Ferrer" y "Jesús Varela", en régimen de explotación y con conservación de sus instalaciones durante las fechas y horas y con las temperaturas que figuran en las condiciones facultativas existentes en el expediente.

2.º Duración del contrato.—Será de dos años, desde el 1 de noviembre del año en curso al 31 de octubre de 1980.

3.º Tipo de licitación.—El importe de la licitación a la baja se fija en tres millones quinientas mil pesetas por año, comprendiendo la producción de calor en todos los colegios citados, los cinco meses de noviembre a marzo y durante los días lectivos.

Con preaviso de tres días será obligatorio por parte del adjudicatario suministrar calor fuera de las fechas señaladas, percibiendo en este caso las siguientes cantidades:

— Centros de 24 unidades ("Vicente Aleixandre" y "Santiago Ramón y Cajal"), siete mil pesetas (7.000 pesetas) por cada día de producción de calor.

— Centros de 16 unidades (dos edificios del Grupo Escolar "San Vicente Ferrer" y "Colegio Santo Domingo"), cuatro mil setecientas pesetas (4.700 pesetas) por cada día de producción de calor.

— Centros de ocho unidades (un edificio del Grupo Escolar "San Vicente Ferrer" y el nuevo edificio del Grupo Escolar "Jesús Varela"), dos mil trescientas (2.300 pesetas) por cada día de producción de calor.

Todos estos precios serán rebajados en el mismo porcentaje en el que se rebaje el importe de licitación en la plica.

4.º Revisión de precios.—Los precios de adjudicación se entenderán establecidos sobre las condiciones económicas vigentes al 31 de agosto de 1978, revisándose de acuerdo a las fluctuaciones económicas, según la fórmula que figura en el pliego (artículo 9.º).

5.º Forma de pago.—Será a mes vencido, en cinco partes correspondientes a los meses de producción de calor y previo el visto bueno de los directores de los Centros al servicio efectuado.

6.º Pliego de condiciones y presentación de plicas.—Desde el siguiente día a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento se abrirá el plazo de ocho días para la presentación de reclamaciones contra el pliego de condiciones de este concurso.

Durante dicho plazo se encontrará el documento y sus anexos en la Secretaría General a disposición de quien lo solicite, en horas de nueve a trece.

Asimismo desde el siguiente día a la inserción de este anuncio en el primero de los Boletines en que se publique se abrirá el plazo de licitación que durará hasta transcurridos veinte días desde el siguiente al que sea publicado en el último de los "Boletines Oficiales" en que se inserte.

Todos los días se entienden hábiles. Durante el plazo de licitación, de nueve a trece horas, podrá estudiarse en esta Secretaría General el pliego y sus anexos, tomando notas y obteniendo fotocopias, previo pago de la tasación correspondiente, y visitar los centros escolares previa autorización de Secretaría para estudiar las instalaciones afectas al servicio.

Igualmente durante dicho plazo se podrán presentar las plicas del concurso.

Si durante el plazo primeramente indicado se produjesen reclamaciones, quedará aplazada la licitación, en tanto éstas sean resueltas por la Corporación. Tanto el aplazamiento como la resolución y nuevo anuncio de plazos serían oportunamente publicados en ambos "Boletines Oficiales".

7.º Garantías.—La garantía provisional se elevará a ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

La definitiva será del cuatro por ciento hasta los cinco primeros millones y del dos por ciento para lo que supere dicha cifra. A los efectos de garantías se considerará como cifra de contratación la de los dos años de duración del contrato.

8.º Documentos de la plica.—La plica deberá constar de los documentos siguientes:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, según lo establecido en el artículo 13 del pliego, reintegrado con seiscientas pesetas (600 pesetas) en pólizas municipales.

b) Declaración en la que el licitador y, en su caso, el representante, afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y declaración jurada de observancia de las normas de protección a la industria nacional.

c) Ultimo recibo de contribución industrial y justificante del pago de Seguros Sociales.

d) Proposición ajustada al siguiente modelo:

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón, para contratar el suministro de calor en régimen de explotación de las instalaciones existentes y de los Colegios Nacionales de E. G. B. "Vicente Aleixandre", "Santiago Ramón y Cajal", "Santo Domingo", Grupo Escolar "San Vicente Ferrer", compuesto de tres edificios, y "Jesús Varela", de esta localidad, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia número se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo un precio de pesetas anuales por la totalidad de los servicios a prestar.

Alega como méritos a ser tenidos en cuenta en el concurso (prestación de servicios análogos a centros oficiales, a otras instalaciones escolares, años de trabajo con empresa dedicada a este tipo de instalaciones en este país, etc.).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral en especial Previsión y Seguridad.

(Fecha y firma del licitador.)

e) Documentos probatorios de los méritos alegados.

9. Apertura de pliegos.—Se realizará a las doce horas del siguiente día hábil al que expire el plazo de presentación.

10. Adjudicación.—Se efectuará en el primer pleno que celebre la Corporación, tras el acto de apertura de pliegos.

11. Normas aplicables, sanciones.—En lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en los artículos 108 al 125 del Real Decreto 3046/77, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y disposiciones subsidiariamente aplicables.

Se prevén en el pliego, sanciones en caso de incumplimiento de contrato.

Alcorcón, a 13 de septiembre de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.542) (O.—22.999)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.624/77, seguidos a instancia de Carmen Fernández Rodríguez, contra "Instituto Barylan, S. A." y otros, en reclamación por despido, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas que en virtud de lo acordado por Su Señoría en la anterior providencia, se practica por el Secretario, con el resultado siguiente:

Principal pagado en fecha 19-7-78, pesetas 206.000; reintegro de las actuaciones, 550; tasas judiciales ocasionadas: por aplicación del artículo 1.º, 87 y 88 (Decretos 18-6-59 y 17-12-64), 2.714 pesetas; por aplicación de las disposiciones comunes II y 12, 75; gastos de correo certificado, 60; póliza de la Mutualidad de Funcionarios, 100.—Total (s. e. u. o.): 3.899 pesetas.—Importa la precedente tasación de costas la cantidad de 3.899 pesetas.

Y para que sirva de notificación al "Instituto Barylan, S. A." y a don Lázaro Issi Camy, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de julio de 1978.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.189)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, y con el número ochocientos uno de mil novecientos setenta y ocho, se tramita expediente en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don Antonio Chacón Mármol, que gira bajo el nombre comercial de "Confecciones Chacón", con domicilio en esta capital, calle de Antonio López, dedicado a la confección de prendas de vestir exterior de señoras, y se ha acordado publicar el presente a los efectos

que determinan los artículos cuatro y nueve de la ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—15.068)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Madrid, en el expediente de declaración de herederos número ochocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, promovido a instancia de doña Pilar Astrain y González-Villarino, por fallecimiento de don Eusebio Manteola Cabeza, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, que falleció en esta capital el día veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho, cuya herencia reclaman sus seis hermanas de doble vínculo María del Carmen, María del Pilar, Ignacio, María de las Mercedes, María Ana y Carlos Manteola Cabeza, y en la parte que corresponde al usufructo su esposa doña Pilar Astrain y González-Villarino; se anuncia por medio del presente, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.064)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Segundo llamamiento

En este Juzgado de primera instancia número cinco y en los autos de mayor cuantía promovidos bajo el número mil seiscientos dos de mil novecientos setenta y siete, por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Juan Benito Delgado Pérez y doña Gertrudis Pérez Pérez, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Moreno.—Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta: Habiendo transcurrido el término de los emplazamientos hechos a los demandados sin haber comparecido en autos, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles el plazo para comparecer de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y notificarles las resoluciones en los Estrados del Juzgado, a excepción de las que expresamente se determinen.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—José Moreno. (Firmado).—Ante mí.—Joaquín Revuelta. (Firmado).

Y para que sirva en forma de segundo llamamiento en forma a los demandados doña Gertrudis Pérez y Pérez, don Julián Benito Delgado Pérez y doña Gertrudis Benito Delgado, en su condición de herederos de don José Benito Delgado, doy el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.113)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, y en los autos de ejecución civil de sentencia canónica promovido por doña Juana Moreno Peña, contra don José María Gutiérrez Martínez, que se halla en ignorado paradero, y por la que en ejecución de la misma, se solicita la separación personal

de los cónyuges doña Juana Moreno Peña y don José María Gutiérrez Martínez, por tiempo indefinido.

b) Que doña Juana Moreno Peña recupere la plena administración y disposición sobre sus bienes, y que se dirija comunicación al encargado del Registro Civil del Juzgado municipal número veinticuatro de Madrid, para que se anote marginalmente dicha sentencia en la inscripción de matrimonio de expresado cónyuge.

Y para que sirva de notificación en forma a don José María Gutiérrez Martínez, a los fines y término de ocho días, y haciéndose constar que la promovente litiga en concepto de oficio, doy en Madrid el presente, a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—4.522)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Antonia Jaraiz Gómez, con don Senador Mojonero Collado, sobre ejecución a efectos civiles de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, en cuyos autos se ha dictado auto con esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva.

El ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado Juez de primera instancia número cinco de esta capital, ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución a efectos civiles de la sentencia dictada con fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, por el Tribunal Eclesiástico número siete del Arzobispado de Madrid-Alcalá, en el pleito de separación conyugal número mil quinientos noventa y uno de mil novecientos setenta y siete, seguida por doña Antonia Jaraiz Gómez con don Senador Mojonero Collado, debía acordar y acuerda:

Primero. La separación de los cónyuges doña Antonia Jaraiz Gómez y don Senador Mojonero Collado, por tiempo indefinido.

Segundo. Que los hijos habidos en el matrimonio, Brígida, Antonia y Senador, queden bajo la custodia y patria potestad de la madre doña Antonia Jaraiz Gómez, como cónyuge inocente.

Tercero. Acordar que doña Antonia Jaraiz Gómez recupere la plena disposición de sus bienes, así como la disolución de la sociedad legal de gananciales, sin perjuicio en este último caso de su liquidación en el procedimiento adecuado.

Cuarta. La anotación marginal de dicha sentencia y de esta parte dispositiva en el Registro Civil de Almoharín (Cáceres), donde fué inscrito el matrimonio al tomo trece, folio ciento setenta y siete, a cuyo fin librese exhorto al de igual clase Decano de Cáceres, acompañando testimonio de la certificación del Tribunal Eclesiástico, y de este auto, e interesando acuse de recibo con expresión de su cumplimiento.

Quinto. Notifíquese esta resolución a don Senador Mojonero Collado, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Sexto. En cuanto a la condena en costas a don Senador Mojonero Collado, no ha lugar.—Así por este su auto, lo acordó, manda y firma el expresado señor Juez de que yo, el Secretario, doy fe.—José Moreno Moreno.—Ante mí, Joaquín Revuelta Preciado. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Senador Mojonero Collado, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, Madrid, veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.124)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en Almirante, nueve, Madrid, se ha acordado el embargo de bienes del demandado don Maximiliano Huerga Ramírez, a virtud de haberse despachado ejecución a instancia del "Banco de Santander, S. A.", contra los bienes y rentas de la propiedad del demandado, por la cantidad de setenta y nueve mil setecientos veintidós pesetas con noventa y tres céntimos de principal, intereses, gastos y las costas, y en consecuencia se le cita de remate por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, para que en el término de nueve días pueda oponerse en los autos a la ejecución despachada, si le conviniere, haciéndose constar que tiene a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos y que se ha acordado dicho embargo sin su previo requerimiento personal por desconocerse su domicilio y paradero.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.058)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la calle del Almirante, número nueve, primero, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía con el número ciento diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre de don José Antonio García Durán, contra don José San José Bagán, "Inmuebles Protegidos, S. A.", y don José María García Royo, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, en los que se ha acordado practicar un segundo llamamiento a la entidad "Inmuebles Protegidos, Sociedad Anónima", para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma con Abogado y Procurador, previniéndole que no verificándolo se le declarará en rebeldía y se le notificarán en los estrados del Juzgado las demás providencias que se dicten, así como que tienen a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados, en Secretaría.

Dado en Madrid para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.112)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (PRYCONSA), contra don Manuel Suárez Vázquez, cuyo actual domicilio se ignora, cuyos autos son los números sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, en los que se despachó ejecución por auto de fecha veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, contra los bienes y rentas del deudor, por la cantidad de quince mil setecientos setenta y ocho pesetas de principal y otras doce mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, se ha decretado, de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento el embargo de los derechos que puedan corresponder a dicho demandado en la propiedad del piso cuarto, puerta número uno, del edificio en término de Fuenlabrada (Madrid), denominado portal cinco, de la manza-

na II, primera fase, de la Urbanización "Pryconsa", y se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta, en relación con el doscientos sesenta y nueve de la misma Ley, citar de remate a referido demandado, para que si le conviniere se oponga a la ejecución despachada, en el plazo de nueve días, compareciendo en autos con Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, a don Manuel Suárez Vázquez, se expide el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.121)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se tramita incidente previo de pobreza, a instancia de doña Paula Vallejo García, contra su esposo don Antonio Pérez Pérez, en que consta la sentencia que, entre otros, contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, habiendo visto los precedentes autos incidentales de pobreza, a instancia de doña Paula Vallejo García, mayor de edad, casada, de sus labores y de esta vecindad, que ha sido representada por la Procurador doña María José Millán Valero y defendida por el Letrado don Rafael Cerezo Palomares, contra su esposo don Antonio Pérez Pérez, mayor de edad, casado y domiciliado en Bilbao, donde ha sido emplazado, que ha sido declarado en rebeldía y también contra el señor Abogado del Estado; y resultando que por la Procurador...

Fallo

Que debo conceder y concedo a doña Paula Vallejo Romero el beneficio legal de pobreza para que, en tal concepto, pueda litigar contra su marido don Antonio Pérez Pérez, tanto en expediente sobre ejecución de sentencia de Tribunal Eclesiástico como en juicio verbal en reclamación de alimentos, con el carácter de provisionales, al mismo.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde, en la forma prevenida por la Ley, de no pedirse la personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Lizcano. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en la audiencia pública de este día por el ilustrísimo señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, que la autoriza, presente yo, el Secretario.—Madrid a nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, doy fe. Ante mí: Aquilino Sánchez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al expresado demandado, expido el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—4.521)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, a instancia de "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador don Jorge García Prado, contra don Justiniano García

Borraz y su esposa doña Jotte Toft Jensen, que se encuentran declarados en rebeldía y en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Casto.—Juzgado de primera instancia número nueve.—Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta; requiérase a los deudores para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, bajo apercibimiento de ser sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, y hallándose en ignorado paradero, hágase el requerimiento por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Antonio Martínez. — Ante mí: Andrés Martínez. (Rubricados.)

La finca embargada como de la propiedad de los demandados, es la siguiente:

Piso vivienda número 20, letra D de la escalera izquierda del portal uno del bloque A del Parque de la Colina, de esta capital, Canillas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 159, tomo 406, finca número 30.825, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados don Justiniano García Borraz y su esposa doña Jotte Toft Jensen, a los fines y por el término acordados, expido la presente.

Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.126)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid se tramitan con el número ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y ocho 5 autos promovidos por doña María del Carmen Díaz Martínez, contra su esposo don Jesús María Hierro Pajón, sobre ejecución a efectos civiles de la sentencia canónica de separación, en el que se ha dictado el que contiene la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Auto

En Madrid, Juzgado de primera instancia número nueve, a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Su Señoría ante mí el Secretario dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia firme dictada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ratificada por la de siete de mayo de mil novecientos setenta y siete del Tribunal de la Rota, de la Nunciatura Apostólica por la que se concedió a doña María del Carmen Díaz Martínez separación por tiempo indefinido de su esposo don Jesús María Hierro Pajón por la causa de sevicias morales, y se acuerda que dicha sentencia produzca los siguientes efectos civiles:

1.ª La separación de los cónyuges doña María del Carmen Díaz Martínez de su esposo don Jesús María Hierro Pajón, por tiempo indefinido, en contra del esposo, por la causa de sevicias morales.

2.ª Que los hijos del matrimonio Joaquín y María Elena Hierro Díaz, queden bajo la guarda y custodia de su madre doña María del Carmen Díaz Martínez, pudiendo el padre, don Jesús María Hierro Pajón visitarlos en la forma y lugar que ambos cónyuges convinieren y que en defecto de acuerdo fijará el Juzgado.

3.ª Se decreta la disolución de la sociedad legal de gananciales; y afirmándose no existir ninguno, cada cónyuge hará suyos los que en un futuro puedan corresponderles; conservando la esposa expresada el derecho a alimentos.

4.ª Librense las pertinentes comunicaciones a los Registros Civiles donde consta inscrito el matrimonio y nacimiento de los hijos, para anotación marginal de la sentencia firme de separación y la parte dispositiva de este auto, despachos que se entregarán al Procurador señor Ramos Cea para que cuide de su diligenciado.

5.ª Dirijase oficio al Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, que conoció de los autos número ochocientos treinta de mil novecientos setenta y cuatro, sobre medidas provisionales de separación de expresado matrimonio, participándole la ejecución de la sentencia eclesiástica a los efectos dispuestos en el artículo mil ochocientos noventa y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese la misma al Procurador señor Ramos Cea y al esposo en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su actual domicilio.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, de que doy fe. Antonio Martínez Casto.—Ante mí, José Luis Molinero. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús María Hierro Pajón, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.060)

Juzgado Municipal

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de juicio de cognición número ciento dieciséis de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de "Banco de Andalucía, S. A.", representada por el Procurador don Bernardo Feijó y Montes, contra don José Pintado Barrera, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Hortaleza, número cuarenta y tres, sobre reclamación de veinticinco mil cuatrocientos treinta y dos pesetas con ochenta céntimos, intereses legales y costas, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número nueve, segundo, el día veinticinco de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad.

Bienes objeto de la subasta

Un órgano marca "L. I. R. A.-sin 490", electrónico, de seis octavas, valorado pericialmente en 45.000 pesetas.

Un órgano marca "L. I. R. A.-sin 490 C", electrónico, de cuatro octavas, valorado pericialmente en 40.000 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.638)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 6

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito núm. 6 de Madrid.

Que en el juicio de faltas número 577 de 1977, seguido por estafa, contra Roch Justin Desire Ponchín, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a

Roch Justin Desire Ponchín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a Roch Justin Desire Ponchín expido el presente en Madrid, a 30 de enero de 1978.

(B.—1.020)

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito núm. 6 de Madrid.

Que en el juicio de faltas número 276 de 1977, seguido por daños imprudencia, contra Manuel Cauñago Carujería, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Cauñago Carujería, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Firmado y rubricado.)

Datos del condenado: Se ignoran. Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Manuel Cauñago Carujería y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 30 de enero de 1978.

(B.—1.021)

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito núm. 6 de Madrid.

Que en el juicio de faltas número 347 de 1977, seguido por hurto, contra Ramón María Gutiérrez Pérez, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón María Gutiérrez Pérez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, restitución a María Amparo Puig Rives del bolso y demás objetos personales que le fueron sustraídos, y que le fueron entregados en depósito provisional, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Serafín González. (Firmado y rubricado.)

Datos del condenado: Ramón María Gutiérrez Pérez, nacido en Valladolid el 21 de enero de 1948, hijo de José Luis y de María del Carmen, soltero y constructor.

Y para que conste y su publicación y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 30 de enero de 1978.

(B.—1.022)

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito núm. 6 de Madrid.

Que en el juicio de faltas número 498 de 1977, seguido por lesiones y daños imprudencia, contra Kurt Akamphubert y Lucía Akamphubert, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 29 de noviembre de 1977.—El señor don Serafín González Molina, Juez de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños por imprudencia, contra Kurt Akamphubert, nacido en Viena el 10 de abril de 1947, casado, empleado, sin domicilio conocido en España...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Kurt Akamphubert, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Kurt Akamphubert y a Lucía Akamphubert y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1977.

(B.—1.023)

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito núm. 6 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se dictó sentencia en el juicio de faltas número 75 de 1977, por supuesto hurto, contra Mohamed Busehlan Laarbi, mayor de edad, soltero, electricista, natural de Ceuta, hijo de Busehlan y de Mina, en

paradero ignorado, cuyo fallo dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Busehlan Laarbi, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Firmado: Manuel García Lantes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 24 de enero de 1978.

(B.—1.024)

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito núm. 6 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con referencia al juicio de faltas núm. 1.101 de 1977, seguido por supuesto hurto, contra el súbdito marroquí Khalifa El Yasnani, se dictó sentencia con fecha 24 de enero de 1978, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Khalifa El Yasnani, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel García Lantes.

Y para la notificación del citado, mayor de edad, hijo de Butieb y de Minul, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 24 de enero de 1978.

(B.—1.025)

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito núm. 6 de los de Madrid.

En el juicio de faltas número 312 de 1976, seguido por daños imprudencia, contra Kristine Haugan, se dictó tasación de costas, a fin de que por el mismo se abone la cantidad de 6.858 pesetas.

Datos del condenado: Se ignoran. Y para que conste y su remisión y publicación al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de enero de 1978.

(B.—1.026)

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito núm. 6 de Madrid.

En el juicio de faltas número 163 de 1977, seguido por lesiones de Bernardette Silva Dappa, contra Toni Asaki, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Toni Asaki, declarando las costas causadas en este juicio de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Firmado y rubricado.)

Datos de la lesionada: Bernardette Silva Dappa, natural de Post-Haronti (Nigeria), soltera, artista.

Datos del denunciado Toni Asaki: Se ignoran.

Y para que conste y sirva de notificación a Bernardette Silva Dappa y a Toni Asaki y publicación al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 30 de enero de 1978.

(B.—1.027)

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito núm. 6 de Madrid.

En el juicio de faltas núm. 9 de 1977, seguido por lesiones, contra Narciso Rascón, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Narciso Rascón, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Firmado y rubricado.)

Datos del condenado: Se ignoran.

Y para que conste y sirva de notificación a Narciso Rascón y publicación al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1978.

(B.—1.028)

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito núm. 6 de Madrid.

En el juicio de faltas número 27 de 1977, seguido por estafa, contra Antonio Reforfo Ruiz, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Reforfo Ruiz, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena

de quince días de arresto y abono de la indemnización de 1.700 pesetas a favor de Vicente Fernández Bailón y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Serafín González. (Firmado y rubricado.)

Datos del condenado: Antonio Reforfo Ruiz, hijo de Antonio y de María.

Y para que conste y su remisión y publicación al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1978.

(B.—1.029)

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito núm. 6 de Madrid.

En el juicio de faltas número 1.131 de 1976, seguido por lesiones imprudencia, contra Manuel Castaño Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Castaño Sánchez, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada, pago de la indemnización de 4.000 pesetas a favor del perjudicado Pedro Galiana Garmilla y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Firmado y rubricado.)

Datos del condenado: Manuel Castaño Sánchez, natural de Villanueva del Río (Sevilla), hijo de Salvador y de Carmen, soltero, botones.

Y para que conste y su remisión y publicación al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1978.

(B.—1.030)

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito núm. 6 de Madrid.

En el juicio de faltas número 398 de 1976, seguido por lesiones imprudencia, contra Josefa Méndez Martínez, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Josefa Méndez Martínez, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Santos. (Firmado y rubricado.)

Datos de la condenada: Josefa Méndez Martínez, nacida el día 28-3-1944 en Puertollano, hija de Josefa y de Eduardo, soltera, Profesora de Educación General Básica, y domiciliada en esta capital, calle de Isturiz, núm. 11, cuarto C.

Y para que conste y su remisión y publicación al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de enero de 1978.

(B.—1.031)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito núm. 19 de los de esta capital, con el núm. 647 de 1977, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de abril de 1978.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 19 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, sufridas por Juana Dolores Mencía, resultando como perjudicado el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, contra Jesús Guerra Vegas, y como responsable civil subsidiario Estanislao García Rojas, todos de las demás circunstancias personales que constan en estas actuaciones...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Guerra Vegas, en concepto de autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, con la accesoria de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, sustitutorio precedente, con reprensión privada y abono de las costas, y con privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, debiendo indemnizar a Juana Dolores Mencía la cantidad de 1.500 pesetas y al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la cantidad de 4.000 pesetas, con la responsabilidad directa procedente de "Mutua Madrileña Automovilista" y la subsidiaria de Estanislao García Rojas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eulogio García. (Rubricado.)—Sigue la publicación.

Y para que dicha sentencia sea notificada a Juana Dolores Mencía, nacida en Tegucigalpa (Honduras) el día 12 de julio de 1950, hija de José Alberto y de María Fernanda, casada, secretaria, y con domicilio eventual en el "Hotel Meliá Castilla", en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo ordenado por Su Señoría, en Madrid, a 21 de abril de 1978.

(B.—3.232)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 1.415 de 1977, por lesiones, se notifica a la lesionada Pilar Casado Pérez, nacida en Salamanca el día 22 de abril de 1952, hija de Valentín y de Encarnación, y al denunciado Miguel González Gómez, nacido en Aguilar de Campó (Palencia) el día 4 de junio de 1943, hijo de Miguel y de Albina, matrimonio, y de quienes se desconoce su domicilio y paradero actual, habiendo tenido su último domicilio conocido en Madrid, calle del Redentor, núm. 17, que en el precitado procedimiento y con fecha 16 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Miguel González Gómez, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Goyanes.—(Firmado y rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal a Pilar Casado Pérez y a Miguel González Gómez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 1978.

(G. C.—2.039) (B.—1.328)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 1.905 de 1977, por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 7 de junio de 1977 en la Vía Carpetana, al ser alcanzado el vehículo matrícula B-790.424 por el automóvil matrícula M-4783-AL, se notifica al denunciado Antonio Moreno Soto, de quien se desconocen sus demás circunstancias personales, así como su domicilio y paradero actual, que tuvo su último conocido en esta capital, calle de Oliva de Plasencia, núm. 22, de donde se ausentó para ir a vivir, al parecer, a Cádiz, que en el precitado procedimiento y con fecha 6 de abril de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Moreno Soto a la pena de 1.000 pesetas de multa (con cuatro días de arresto personal sustitutorio, en caso de impago), a que indemnice al perjudicado Francisco Ranchal Cortés en la cantidad de 4.897 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al denunciado Antonio Moreno Soto, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 6 de abril de 1978.

(G. C.—3.823) (B.—2.592)

En este Juzgado, con el núm. 2.488 de 1977, se tramita juicio verbal de faltas por lesiones por imprudencia; como lesionado, Miguel Norario Laguna; como responsable civil subsidiario, "Empresa Municipal de Transportes", y como denunciado, Juan Antonio Jurado Rodríguez, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1978.—Vistos por el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito accidental núm. 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito titular, de este Juzgado, en representación de la acción pú-

blica; de otra, como lesionado, Miguel Norario Laguna; como responsable civil subsidiario, "Empresa Municipal de Transportes", y como denunciado, José Antonio Jurado Rodríguez, por lesiones por imprudencia...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Juan Antonio Jurado Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Augusto Goyanes Sotelo. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación de la referida sentencia, y para su notificación en legal forma al lesionado Miguel Norario Laguna, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1978.

(G. C.—2.543) (B.—1.781)

Por el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito núm. 28 de Madrid, en las diligencias de juicio verbal de faltas por lesiones por imprudencia, contra Didí Colana, nacido en Ghana, de veintidós años, y cuyo paradero actual se desconoce, por un accidente ocurrido en la carretera de Carabanchel, dirección a la de Toledo, en un ciclomotor marca "Puch", y en el que resultó lesionado Francisco Javier García-Castro Martín, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de febrero de 1978.—Vistos por el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito, de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionado, el menor Francisco Javier García-Castro Martín, y como lesionado-denunciado, Didí Colana, de quienes constan sus circunstancias personales, sobre lesiones por imprudencia; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Didí Colana, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Augusto Goyanes Sotelo. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a Didí Colana, cuyo domicilio se desconoce, firmo el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1978.

(G. C.—2.040) (B.—1.329)

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.450 de 1977, sobre daños, contra Alfredo Montoya Montoya y José Bentos Montoya, en los que aparece como perjudicada la entidad "Samaca, Sociedad Anónima", ha dictado sentencia con fecha de hoy, 9 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los denunciados Alfredo Montoya Montoya y José Bentos Montoya, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Goyanes. (Rubricado).—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha.—Firmado: J. L. González. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a los denunciados Alfredo Montoya Montoya y José Bentos Montoya, ambos en paradero desconocido, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 9 de febrero de 1978.

(G. C.—1.779) (B.—1.326)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 1.681 de 1977, por hurto, malos tratos y daños, se notifica a la denunciada Angela Silva Montaña, de veinticinco años, hija de Avelino y de

Adelina, casada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, barrio de La Coma, calle de Monte Carmelo, número 60, desconociéndose su domicilio y paradero actual, que en el precitado procedimiento y con fecha 16 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Angela Silva Montaña a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada Juana Llanos López en la cantidad de 4.800 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Goyanes. (Firmado y rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal a la denunciada Angela Silva Montaña, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 1978.

(G. C.—2.038) (B.—1.327)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 2.127 de 1977, por lesiones, se notifica al lesionado—denunciado José Andradas Arias, nacido en Madrid el día 23 de noviembre de 1936, hijo de Antonio y de Ascensión, soltero, vulcanizador, que tenía su domicilio en la calle de Francisco Páino, núm. 4, de esta capital, de donde se ausentó, desconociéndose el domicilio y paradero que posea en la actualidad; en el precitado procedimiento, y con fecha 20 de abril de 1978, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Andradas Arias a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales causadas. Y debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Juliana Carmen Gil García.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Goyanes. (Firmado y rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al denunciado-lesionado José Andradas Arias, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de abril de 1978.

(G. C.—4.429) (B.—2.880)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.495 de 1977, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido sobre las quince treinta horas del día 19 de abril de 1977 en la calle del General Barrón, se notifica al representante legal de la entidad perjudicada "Ibérica de Almacenistas de Patatas, S. A.", propietaria del camión "Barreiros", matrícula M-6108-Z, que tenía su domicilio social en esta capital, calle de Atocha, núm. 107, de donde se ausentó, desconociéndose el que posea en la actualidad, que en el precitado procedimiento, y con fecha 16 de marzo de 1978, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Trinidad Zamora Alcalá a la pena de 2.000 pesetas de multa (con ocho días de arresto personal sustitutorio en caso de impago), a que indemnice a la perjudicada Carmen García López en la cantidad de 1.900 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Goyanes. (Firmado y rubricado). La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al representante legal de la entidad perjudicada "Ibérica de Almacenistas de Patatas, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de marzo de 1978.

(G. C.—3.068) (B.—2.075)

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito núm. 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 1.543 de 1977, por malos tratos a Vicente Yagüe Alonso, contra María de las Nieves García Suárez, se ha practicado por el señor Secretario la tasación de costas, cuyo tenor literal es como sigue:

Tasación de costas que practica, de las causadas en este procedimiento, el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia: Tasas: Registro (D. C. 11, D. 18-6-59), 20 pesetas.—Diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Juicio (art. 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Práctica de citaciones (D. C. 14), 90 pesetas. Cumplimiento despachos (art. 31), 50 pesetas.—Costas: Multa, 1.500 pesetas.—Reintegro del procedimiento, 145 pesetas. Pólizas Mutualidad, 240 pesetas.—Dietas y locomoción agente Juzgado de Getafe, 75 pesetas.—Gastos de giro postal, 9 pesetas.—Total: 2.374 pesetas.—Asciende la presente tasación a la figurada cantidad de dos mil trescientas setenta y cuatro pesetas, salvo error u omisión, correspondiendo abonar su importe a la condenada María de las Nieves García Suárez.—En Madrid, a 10 de abril de 1978. Firmado: J. L. González. (Rubricado.)

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal a la condenada María de las Nieves García Suárez, nacida en Madrid el día 10 de octubre de 1932, viuda, industrial, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Getafe (Madrid), calle de Leganés, número 79, de donde se ausentó, desconociéndose su domicilio y paradero actual, y de requerimiento a la misma, para que en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante la Secretaría del Juzgado de Distrito núm. 28 de Madrid, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número 1, al objeto de hacer efectivo el importe de dicha tasación, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de abril de 1978.

(G. C.—3.822) (B.—2.591)

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito núm. 28 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1.404 de 1977, sobre lesiones sufridas por agresión a la menor Olga Santos Cuenca, contra María Jesús González Gómez, ha dictado sentencia con fecha de hoy, 8 de junio de 1978, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Jesús González Gómez a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnice al representante legal de la menor lesionada Olga Santos Cuenca en la cantidad de 15.000 pesetas y al pago de las costas ocasionadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Goyanes. (Rubricado).—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha.—Firmado: J. L. González. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma a la denunciada María Jesús González Gómez, natural de Navalmoral de la Mata (Cáceres), nacida el día 29-3-1951, casada, hija de Serafín y de Antonia, que tuvo su domicilio en esta capital, Parque de Eugenia de Montijo, núm. 53, primero, actualmente en paradero desconocido, expido la presente cédula de notificación, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 8 de junio de 1978.

(G. C.—6.335) (B.—4.220)

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito núm. 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 1.188 de 1977, por lesiones a Pedro García Vizueta, contra Francisco López Guillo, se ha practicado

por el Secretario la tasación de costas, cuyo tenor literal es como sigue:

Tasación de costas que practica, de las causadas en este procedimiento, el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia: Tasas: Registro (D. C. 11, D. 18-6-59), 20 pesetas.—Diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Juicio (art. 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Médico forense (art. 10, tarifa 5.ª), 125 pesetas.—Cumplimiento despachos (art. 31), 25 pesetas.—Práctica de citaciones (D. C. 14), 50 pesetas.—Costas: Multa, 500 pesetas. Reintegro procedimiento, 140 pesetas.—Pólizas Mutualidad, 180 pesetas.—Dietas y locomoción agente Juzgado de Distrito número 29 de Madrid, 90 pesetas.—Gastos giro, 10 pesetas.—Total: 1.285 pesetas.—Asciende la presente tasación a la figurada cantidad de mil doscientas ochenta y cinco pesetas, salvo error u omisión, correspondiendo abonar su importe al condenado Francisco López Guillo.—En Madrid, a 11 de abril de 1978. Sigue la firma. (Rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Francisco López Guillo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sólo que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de San Basilio, núm. 5, primero, como huésped, actualmente en ignorado domicilio y paradero; y de requerimiento al mismo, para que en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante la Secretaría del Juzgado de Distrito núm. 28 de esta capital, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de hacer efectivo el importe de dicha tasación de costas, expido el presente en Madrid, a 11 de abril de 1978.

(G. C.—4.397) (B.—2.846)

En este Juzgado, con el núm. 1.308 de 1977, por malos tratos, como denunciante, el menor José Jesús Velázquez Carrillo; como denunciados, Francisco Gavela Vázquez, el menor Jesús Pérez Blázquez y el menor Juan Carlos Martínez Moratilla, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1978.—Vistos por el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal accidental núm. 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, el menor José Jesús Velázquez Carrillo, y como denunciados Francisco Gavela Vázquez, el menor Jesús Pérez Blázquez y el menor Juan Carlos Martínez Moratilla, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por malos tratos...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los denunciados Francisco Gavela Vázquez, el menor Jesús Pérez Blázquez y el menor Juan Carlos Martínez Moratilla, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Augusto Goyanes Sotelo. (Rubricado.)

Y para que sirva la presente cédula de notificación en forma de la precedente sentencia al denunciante José Jesús Velázquez Carrillo, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1978.

(G. C.—2.542) (B.—1.780)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 1 de 1978, por hurto, se notifica a la perjudicada Dolores Llanero Casse, nacida en La Coruña el día 14 de julio de 1957, hija de Francisco y de Dolores, que tenía su domicilio en esta capital, calle de Juan de Oñas, número 1, tercero D, de donde se ausentó sin dejar señas, y al denunciado Juan Carlos Rodal, nacido en Santa Cruz (Bolívia) el día 7 de enero de 1953, hijo de Alberto Jacinto y de Susana, y de quienes se desconoce su domicilio y parade-

ro actual, que en el precitado procedimiento, y con fecha 15 de junio de 1978, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Juan Carlos Rodal, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Goyanes. (Firmado y rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal a la perjudicada Dolores Llanero Casse y al denunciado Juan Carlos Rodal, de quienes se desconoce su domicilio y paradero actual, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de junio de 1978.

(G. C.—6.462) (B.—4.319)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 275 de 1978, por estafa, se notifica al denunciado José Santos Rodríguez, nacido en Monforte de Lemos (Lugo) el día 28 de febrero de 1947, hijo de José y de María, casado, empleado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Jerónima Llorente, núm. 52, desconociéndose su domicilio y paradero actual, que en el expresado procedimiento, y con fecha 15 de junio de 1978, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Santos Rodríguez a la pena de siete días de arresto menor, a que indemnice al "Hotel Opera" en la cantidad de 1.660 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Goyanes.—(Firmado y rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al denunciado José Santos Rodríguez, del que se desconoce su domicilio y paradero actual, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de junio de 1978.

(G. C.—6.463) (B.—4.320)

En los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 853 de 1977, sobre lesiones en agresión y daños, contra Francisco Javier Quintanilla Ortiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1977.—Vistos por el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Vicente Miranda Melero; como lesionado, el menor Félix Miranda Jarillo, y como denunciado, Francisco Javier Quintanilla Ortiz, de quienes constan sus demás circunstancias personales en el expediente; por lesiones en agresión y daños; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Francisco Javier Quintanilla Ortiz, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Augusto Goyanes.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciante-perjudicado Vicente Miranda Melero, por sí y como representante legal del menor lesionado Félix Miranda Jarillo, los cuales se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 8 de mayo de 1978.

(G. C.—5.005) (B.—3.444)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la Administración de Tributos se ha intentado hacer llegar a las Empresas Individuales que al final se relacionan, escrito notificándoles el *acuerdo de declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario*, para el eválúo de las bases impositivas por los conceptos que se expresan de los ejercicios que se indican, haciendo advertencia de que puede efectuarse las alegaciones que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo podido efectuarlo en el domicilio que consta en los documentos fiscales, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación número 2.267 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO EMPRESAS INDIVIDUALES - CUOTA BENEFICIOS - COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—AÑO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Aurelio Alvarez Ramos.—Santa Teresa, 7.—1971.—487.

José Luis Gutiérrez Pérez.—Allende Salazar, 17.—1974.—488.

Valentín Moreno Martín.—León, 11.—1971.—489.

Santiago López Villalobos Trucio.—Plaza Conde Casal, 8.—1972.—492.

Celestina Archando Zubiri.—Peligros, número 11.—1970.—493.

Andrés Martín Garrido.—Pedro Yagüe, 4.—1971.—495.

Camilo Rodríguez Carnero.—Luchana, 40.—1973.—496.

José Corrales Grande.—Bravo Murillo, 5.—1970.—498.

Francisco Quintanilla Garrido.—Avenida de la Emperatriz Isabel, 2.—1970.—499.

José María Prieto González.—Amparo, 99.—1970.—500.

Félix Sánchez Casanova.—Mesón de Paredes, 67.—1973.—503.

José Luis Pérez López Ortega.—Joaquín Dicenta, 4.—1970.—504.

Francisco González Galisteo.—Doctor Cortezo, 12.—1971.—506.

Luis Cifuentes Carnicejo.—Mercedes, número 19.—1971.—507.

M.ª Jesús Fernández de Cutropiaz.—Amado Nervo, 8.—1972.—508.

Hotel Residencial Apartamentos Waldorf.—María de Molina, 42.—1972.—509.

Pilar Esteban García.—Arturo Soria, número 162.—1972.—510.

Manuel Martínez Carbajosa.—Rodríguez San Pedro, 2.—1970.—511.

Manuel Martínez Carbajosa.—Rodríguez San Pedro, 25.—1972.—512.

Luis Cifuentes Carricajo.—Mercedes, número 19.—1972.—513.

Antonio Heras Carbajo.—Paseo Imperial, 49.—1973.—515.

José Luis Gutiérrez Pérez.—Allende Salazar, 17.—1973.—516.

Waltrant Kall Waldenmager.—Aristóteles, 9.—1973.—517.

Manuel Menova Maysa.—Almirante, 5.—1971.—518.

Rubén Caba Martín.—Aristóteles, 9.—1971.—519.

José M.ª Castro González.—Melchor Cano, 1.—1970.—520.

María Antony Casabuena.—Huertas, número 17.—1974.—521.

Longinos Macías García.—Valencia, 4.—1973.—522.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.268.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran

en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero.—Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo.—Que en caso de discrepancia con las liquidaciones practicadas, pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero.—Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto.—La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 2.340 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1975.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Jesús Cavidela Pérez.—19-203.—Mariano Gil, 6.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—32.368 pesetas.—J81164.

José María Millán Rosell.—19-203.—Ramiro Molina, 14.—600.000 pesetas.—570.000 pesetas.—54.592 pesetas.—J81173.

Eugenio Monreal Urriza.—19-203.—López de Hoyos, 13.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—22.282 pesetas.—J81174.

Relación número 2.341 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

María Luz Fraile Alonso.—19-30.—Illescas, 34.—450.000 pesetas.—420.000 pesetas.—76.500 pesetas.—J81197.

M.ª Paz Giménez Serrano.—19-30.—Ayala, 52.—260.000 pesetas.—230.000 pesetas.—44.842 pesetas.—J81204.

Relación número 2.342 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Eugenio Alvar González.—21-542 C.—Ballesta, 6.—285.000 pesetas.—255.000 pesetas.—25.226 pesetas.—J81232.

Emilia Crespo Contero.—21-542 C.—Guzmán el Bueno, 70.—390.000 pesetas.—360.000 pesetas.—38.444 pesetas.—J81243.

Antonia Fernández García.—21-542 C.—Ponferrada, 49.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—18.755 pesetas.—J81247.

Jaime Franco Freán.—21-542 C.—Marqués de Urquijo, 24.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—16.755 pesetas.—J81248.

P. Julia López Huertas.—21-542 C.—Virgen del Coro, 17.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—23.855 pesetas.—J81260.

M.ª Luisa Mahon Stauffer.—21-542 C.—Henos. Bécquer, 5.—425.000 pesetas.—395.000 pesetas.—43.455 pesetas.—J82266.

Ofelia Martínez Sanchis.—21-542 C.—Avda. José Antonio, 68.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—44.930 pesetas.—J81267.

Justina Novella Toledano.—21-542 C.—Núñez de Balboa, 41.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—52.455 pesetas.—J81270.

M.ª Nieves Palomino Crespo.—21-542 C.—Modesto Lafuente, 1.—55.000 pesetas.—25.000 pesetas.—416 pesetas.—J81272.

M.ª Luisa Peñas Ordóñez.—21-542 C.—Gonzalo de Córdoba, 4.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—283.330 pesetas.—J81275.

María Dolores Sanz Pla.—21-542 C.—Marqués de Valdeiglesias, 8.—450.000 pesetas.—420.000 pesetas.—37.330 pesetas.—J81288.

Celedonia Toledano Suárez.—21-542 C.—Rafael Calvo, 40.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—18.726 pesetas.—J81292.

Relación número 2.342-bis de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

A. Aparisi Peiró.—22-860 A.—Iglesia, número 8.—71.225 pesetas.—41.225 pesetas.—5.845 pesetas.—J81313.

Suces. de Apolonio Pérez.—22-860 A.—Cáceres, 2.—42.680 pesetas.—12.680 pesetas.—136 pesetas.—J81314.

Justo Aragón Corral.—22-860 A.—Dieciocho de Julio, 10.—105.655 pesetas.—75.655 pesetas.—10.331 pesetas.—J81323.

José Aragonés Serret.—22-860 A.—Dr. Urquijo, 15.—74.250 pesetas.—44.250 pesetas.—4.950 pesetas.—J81329.

Miguel Arance Carmona.—22-860 A.—Lago Tornea, 9.—68.200 pesetas.—38.200 pesetas.—5.240 pesetas.—J81332.

A. Arce Gangoso.—22-860 A.—V. Azdque.—71.225 pesetas.—41.225 pesetas.—5.845 pesetas.—J81334.

Francisco Arcones Hernando.—22-860 A.—Miguel Yuste, 78.—104.115 pesetas.—74.115 pesetas.—7.623 pesetas.—J81337.

Vicente Arcos García.—22-860 A.—Isidra Fernández, 12.—58.850 pesetas.—28.850 pesetas.—3.370 pesetas.—J81339.

Nicolás Arévalo Marcos.—22-860 A.—Camino Vinateros, 76.—77.990 pesetas.—47.990 pesetas.—7.198 pesetas.—J81345.

Manuel Arjona Gutiérrez.—22-860 A.—Oropendola, 17.—45.650 pesetas.—15.650 pesetas.—730 pesetas.—J81351.

Vicente Armengol Climet.—22-860 A.—Guzmán el Bueno, 91.—67.155 pesetas.—37.155 pesetas.—5.031 pesetas.—J81355.

Angel Armenteros López.—22-860 A.—P. Aluche, 10.—75.350 pesetas.—45.350 pesetas.—4.270 pesetas.—J81356.

Perfecto Armero Escribano.—22-860 A.—General Ricardos, 224.—44.660 pesetas.—14.660 pesetas.—532 pesetas.—J81357.

Ildefonso Arranz Val.—22-860 A.—Panzizo, 20.—46.970 pesetas.—16.970 pesetas.—994 pesetas.—J81362.

Diego Arquillo Gordo.—22-860 A.—Alonso Romero, 31.—54.560 pesetas.—24.560 pesetas.—2.512 pesetas.—J81365.

Saldaña Vil Arrabal Jiménez.—22-860 A.—Hortaleza, 55.—131.175 pesetas.—101.175 pesetas.—10.635 pesetas.—J81367.

Vicente Arranz Alvaro.—22-860 A.—Cm. Vinateros, 67.—45.650 pesetas.—15.650 pesetas.—730 pesetas.—J81369.

Ginés Arranz Antos.—22-860 A.—Monte Perdido, 5.—97.020 pesetas.—67.020 pesetas.—7.404 pesetas.—J81383.

Eusebio Arresegor Echevarría.—22-860 A.—Avda. del Mediterráneo, 6.—46.970 pesetas.—16.970 pesetas.—994 pesetas.—J81387.

Lorenzo Arribas Arribas.—22-860 A.—Nicolás Usera, 12.—50.600 pesetas.—20.600 pesetas.—1.720 pesetas.—J81389.

Lina Arribas Cerrada.—22-860 A.—Avda. Fco. Rubio, 199.—48.620 pesetas.—18.620 pesetas.—1.324 pesetas.—J81391.

Mariano Arribas Martín.—22-860 A.—San Juan Arrea, 13.—46.200 pesetas.—16.200 pesetas.—840 pesetas.—J81394.

Juan Arribas Miguel.—22-860 A.—Bascones, 66.—51.590 pesetas.—21.590 pesetas.—1.918 pesetas.—J81395.

Félix Arribas Pérez.—22-860 A.—Baena, 9.—78.540 pesetas.—48.540 pesetas.—3.108 pesetas.—J81396.

Pablo Arribas Soriano.—22-860 A.—San Miguel, 5.—54.560 pesetas.—24.560 pesetas.—2.512 pesetas.—J81397.

Eliás Arrieta Gorostiaga.—22-860 A.—Bravo Murillo, 213.—293.865 pesetas.—263.865 pesetas.—11.973 pesetas.—J81399.

Fe Arrieta Tellería.—22-860 A.—Paseo Onésimo Redondo, 18.—54.395 pesetas.—24.395 pesetas.—3.079 pesetas.—J81400.

Clemente Arroyo Carmona.—22-860 A.—S. Emilio, 15.—47.245 pesetas.—17.245 pesetas.—449 pesetas.—J81403.

Juan Antonio Arroyo García.—22-860 A.—Jardines, 13.—176.000 pesetas.—146.000 pesetas.—8.600 pesetas.—J81405.

Rogelio Arroyo González.—22-860 A.—Avda. Filipinas, 30.—102.795 pesetas.—72.795 pesetas.—10.059 pesetas.—J81406.

Feliciano Arroyo Mora.—22-860 A.—Valentín Beato, 3.—54.560 pesetas.—24.560 pesetas.—2.512 pesetas.—J81409.

L. Arroyo Noceda.—22-860 A.—Delicias, 42.—107.030 pesetas.—77.030 pesetas.—10.906 pesetas.—J81410.

José Arroyo Ruiz.—22-860 A.—Antonio Blasco.—50.160 pesetas.—20.160 pesetas.—1.632 pesetas.—J81413.

María Arruti Iceta.—22-860 A.—Silos, número 34.—53.900 pesetas.—23.900 pesetas.—2.380 pesetas.—J81414.

Cayo Asenjo García.—22-860 A.—Carlos Hernández, 24.—64.075 pesetas.—34.075 pesetas.—4.415 pesetas.—J81419.

Antonio Avalos Cañada.—22-860 A.—Sanz Raso, 18.—145.145 pesetas.—115.145 pesetas.—7.229 pesetas.—J81433.

Julio Avellaneda Palacios.—22-860 A.—Caballero de Gracia, 20.—79.805 pesetas.—49.805 pesetas.—7.561 pesetas.—J81434.

J. Avila Cano.—22-860 A.—José Caso, número 3.—117.920 pesetas.—87.920 pesetas.—13.084 pesetas.—J81435.

Angel Avila Gómez.—22-860 A.—Castillo Manzanares, 13.—49.280 pesetas.—19.280 pesetas.—1.456 pesetas.—J81440.

Aurelio Avila Méndez.—22-860 A.—Paseo de la Florida, 2.—47.300 pesetas.—17.300 pesetas.—1.060 pesetas.—J81441.

Antonio Avilés Castillo.—22-860 A.—Barrio Moratalaz, 10.—72.380 pesetas.—42.380 pesetas.—6.076 pesetas.—J81443.

Manuel Avilés Castillo.—22-860 A.—Abtao, 13.—100.980 pesetas.—70.980 pesetas.—7.296 pesetas.—J81444.

Eduardo Ayllón Galán.—22-860 A.—Antonio López, 4.—52.635 pesetas.—22.635 pesetas.—2.127 pesetas.—J81446.

Antonio Ayuso Gómez.—22-860 A.—Plata, 4.—48.950 pesetas.—18.950 pesetas.—1.390 pesetas.—J81448.

Jesús Ayuso Morales López.—22-860 A.—Cactus, 17.—103.400 pesetas.—73.400 pesetas.—10.180 pesetas.—J81450.

Relación número 2.343 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Francisco Labrero Alfonso.—22-860 L1.—Mesón de Paredes, 36.—81.620 pesetas.—52.620 pesetas.—5.824 pesetas.—J81454.

Segundo Lago Crespo.—22-860 L1.—San Simplicio, 116.—54.560 pesetas.—24.560 pesetas.—2.512 pesetas.—J81458.

José Laguna Marín.—22-860 L1.—Pr. Tejar, 8.—342.430 pesetas.—312.430 pesetas.—16.486 pesetas.—J81459.

José Lamas Blasco.—22-860 L1.—San Lorenzo, 25.—51.590 pesetas.—21.590 pesetas.—1.918 pesetas.—J81463.

Jesús Lapresa Encinas.—22-860 L1.—Ulises, 41.—58.520 pesetas.—28.520 pesetas.—3.304 pesetas.—J81467.

Julían Lara Galindo.—22-860 L1.—Tenerife, 38.—643.225 pesetas.—613.225 pesetas.—43.395 pesetas.—J81470.

José María Lara Rodríguez.—22-860 L1.—Lope de Haro, 20.—107.030 pesetas.—77.030 pesetas.—10.906 pesetas.—J81472.

Pablo Laray Pendolero.—22-860 L1.—

Juan Zoffio, 52. — 105.325 pesetas. — 75.325 pesetas.—10.565 pesetas.—J81473.
 Amado Larroga del Sarro.—22-860 L1.
 General Mola, 26. — 85.415 pesetas. — 55.415 pesetas.—6.583 pesetas.—J81474.
 Manuel Lavín Abascal.—22-860 L1.—Río, 1.—217.360 pesetas.—187.360 pesetas.—14.672 pesetas.—J81476.
 María de los Angeles Lavín González. 22-860 L1.—Políg. H - Barrio Moratalaz, 613.—104.720 pesetas.—74.720 pesetas.—8.044 pesetas.—J81477.
 Juan Lázaro Alcocén.—22-860 L1.—Ramón Azorín, 45. — 140.855 pesetas.—110.855 pesetas.— 15.271 pesetas. — J81480.
 Josefa Lázaro Nauro. — 22-860 L1.— Carlos Arniches, 3. — 96.580 pesetas.—66.580 pesetas.—8.816 pesetas.—J81486.
 Maximiliano Leblíc Fernández. — 22-860 L1.—Avda. de Aragón, 208.—54.560 pesetas.—24.560 pesetas.—2.512 pesetas. J81489.
 José de León Briega.—22-860 L1.—Nicolás Usera, 75. — 138.600 pesetas.—108.600 pesetas.— 17.220 pesetas. — J81498.
 Fernando Linares Lucas.—22-860 L1. Thader, 62.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J81512.
 Luis López Adrada.—22-860 L1.—San Emilio, 62.—90.200 pesetas.—60.200 pesetas.—7.240 pesetas.—J81520.
 Agustín López Bautista.—22-860 L1.— Víctor Pradera, 12.—293.370 pesetas.—263.370 pesetas.— 43.674 pesetas. — J81531.
 Pedro Antonio López Curtillas. — 22-860 L1.—Ramos Carrión, 7.—149.765 pesetas.—119.765 pesetas.—14.653 pesetas. J81554.
 C. López Escudero.—22-860 L1.—Camino Valderribas, 24.—90.695 pesetas.—60.695 pesetas.—7.639 pesetas.—J81558.
 Diego López García.—22-860 L1.— Apóstol Santiago, 8. — 52.360 pesetas.—22.360 pesetas.—2.072 pesetas.—J81564.
 José López García.—22-860 L1.—Te- niente Coronel Noreña, 45.—78.705 pese- tas.— 48.705 pesetas.— 5.241 pesetas.— J81565.
 Pedro López Gómez.—San Marcelo, 4. 108.295 pesetas. — 78.295 pesetas.— 10.559 pesetas.—J81567.
 Eduardo López González.—22-860 L1. Nieve, 14.—369.380 pesetas.—339.380 pe- setas.—40.776 pesetas.—J81571.
 Relación número 2.344 de contribuyen- tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFI- CIOS.
 Cipriano Medel Santamaría. — 22-860 M3.— Carnero, 36.— 94.655 pesetas.— 64.655 pesetas.—8.431 pesetas.—J81579.
 Francisco Mejías Sobrado. — 22-860 M3.— Cavanilles, 2.— 66.715 pesetas.— 36.715 pesetas.—2.843 pesetas.—J81596.
 Javier Melones Ruiz.—22-860 M3.—Lo- zoya, 4.—193.160 pesetas.—163.160 pesetas.—23.632 pesetas.—J81600.
 Angel Méndez García.—22-860 M3.— Arriaga, 11.—503.360 pesetas.—473.360 pesetas.—59.972 pesetas.—J81602.
 Felipe Méndez García.—22-860 M3.— Cadarso, 4.— 515.515 pesetas.— 485.515 pesetas.—47.903 pesetas.—J81603.
 Germán Méndez Rodríguez.— 22-860 M3.—Alvarez Avellán, 41.—110.605 pesetas.—80.605 pesetas.—9.371 pesetas.— J81608.
 Antonio M. Mendivial Bilbao. — 22- 860 M3.—Estrecho Mesina, 17.—249.700 pesetas.—219.700 pesetas.—17.740 pesetas.—J81609.
 Manuel Menéndez Martínez.—22-860 M3.—Fernando el Católico.—123.365 pe- setas.—93.365 pesetas.—14.173 pesetas. J81617.
 Francisco Merino Callejas. — 22-860 M3.—Eloy Gonzalo, 33.—767.030 pesetas. 737.030 pesetas.— 108.006 pesetas.— J81625.
 Maura Merino Herrero.—22-860 M3.— Sambara, 91.— 97.350 pesetas.— 67.350 pesetas.—8.670 pesetas.—J81626.
 José Merino Pascual.—22-860 M3.— Ortega y Gasset, 82.—67.760 pesetas.— 37.760 pesetas.—5.152 pesetas.—J82528.
 Emilio Mezcua Mora.—22-860 M3.— Evaristo S. Miguel, 32.—77.385 pesetas. 47.385 pesetas.—4.977 pesetas.—J81633.
 Luis Miñano Alvarez.—22-860 M3.— Francisco.—110.660 pesetas.—80.660 pe- setas.—J81634.
 Ginés Miñano Melego.—22-860 M3.—

La Carolina, 26. — 135.410 pesetas. — 105.410 pesetas.—7.282 pesetas.—J81635.
 Lino de Miguel Miguel.—22-860 M3.— Cebreros, 11.—51.590 pesetas.—21.590 pesetas.—1.918 pesetas.—J81641.
 Adrián Miguel Toledo.—22-860 M3.— Cristo Rivas.—137.885 pesetas.—107.885 pesetas.—17.077 pesetas.—J816444.
 José Millán Grau.—22-860 M3.—Pilar, número 138.—133.650 pesetas.—103.650 pesetas.—16.230 pesetas.—J81647.
 Emilio Millán Martín.—22-860 M3.— Gregorio Ortiz, 17. — 52.360 pesetas.— 22.360 pesetas.—2.072 pesetas.—J81649.
 Alfonso Minaya Perea.—22-860 M3.— Avda. Palomeras, 26.—125.070 pesetas. 95.070 pesetas.—7.014 pesetas.—J81653.
 Rafael Miramón Bravo.—22-860 M3.— Avda. Pradillo Rosales, 2.—62.150 pese- tas.— 32.150 pesetas.— 3.430 pesetas.— J81658.
 Antonio Miras Menéndez. — 22-860 M3.— Leira, 12. — 177.210 pesetas.— 147.210 pesetas.— 24.942 pesetas. — J81660.
 Javier Mirat Rúa.—22-860 M3.—Ramos Carrión, 66.— 157.850 pesetas.— 127.850 pesetas.—6.670 pesetas.—J81661.
 José Luis Mojado Moreno. — 22-860 M3.—Valle de Oro, 1.—66.715 pesetas. 36.715 pesetas.—2.843 pesetas.—J81664.
 Isidro Molina Orejudo.—22-860 M3.— Avda. Ciudad de Barcelona, 20.—45.650 pesetas.—15.650 pesetas.—730 pesetas. J81669.
 Adolfo Molinero Aparicio. — 22-860 M3.—Ciudad Real, 16.—58.850 pesetas. 28.850 pesetas.—3.370 pesetas.—J81675.
 Vicente Monforte Sánchez.— 22-860 M3.—Avda. de Aragón, 242.—85.800 pe- setas.—55.800 pesetas.—7.260 pesetas.— J81683.
 José Monllau Biltri.—22-860 M3.—Or- tega y Gasset, 57. — 61.985 pesetas.— 31.985 pesetas.—3.997 pesetas.—J81685.
 Luis Montero Benito.— 22-860 M3.— Claudio Coello, 95. — 50.600 pesetas.— 20.600 pesetas.—1.720 pesetas.—J81692.
 Marcos Montero Ruiz.—22-860 M3.— Mártires Concepcionistas, 18.—1.955.800 pesetas.—1.925.800 pesetas.—274.260 pe- setas.—J81701.
 Relación número 2.353 de contribuyen- tes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
 Alfonso Lazarot Plaza.—8-801 L.—Ge- neral Margallo, 27. Madrid.—80.000 pe- setas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas. J083325.
 Pablo Laray Pendolero.—8-801 L.— Juan Valera, 128. Madrid.—144.000 pe- setas.—114.000 pesetas.—12.300 pesetas. J083328.
 Juan Lasheras Salas.—8-801 L.—Ave- nida del Generalísimo, 74. Madrid.— 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J083331.
 José Leal Castellano.—8-801 L.—Die- ciocho Julio, 6. Madrid.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.— 10.000 pesetas.— J083333.
 Manuel Linares Barrero.—8-801 L.— Corg. J. Fco. Luján, 30. Madrid.— 345.000 pesetas.— 315.000 pesetas.— 63.000 pesetas.—J083339.
 Andrés Lion Sandkamp.—8-801 L.— Sancho Dávila, 23. Madrid.—80.000 pe- setas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.— J083340.
 Ezequiel Llorente Puente.—8-801 L.— Ocaña, 72. Madrid.— 80.000 pesetas.— 50.000 pesetas.— 10.000 pesetas.— J083347.
 José M. López Barrio.—8-801 L.—Fé- lix Boix, 9. Madrid.—80.000 pesetas.— 50.000 pesetas.—4.000 pesetas.—J083354.
 Valentín López Gordo.—8-801 L.—Be- nito Gutiérrez, 29. Madrid.—80.000 pe- setas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas. J083365.
 Pedro López Martínez. — 8-801 L.— Peña Ambote, 4. Madrid.—80.000 pese- tas.—50.000 pesetas.— 1.500 pesetas.— J083369.
 Heliodoro Loras Andrés.—8-801 L.— Villamil, 33. Madrid.—621.000 pesetas. 591.000 pesetas.— 105.700 pesetas.— J083382.
 Ramón J. Lorenzo Gilabert.—8-801 L. Gral. Orgaz, 27. Madrid.—280.000 pese- tas.—250.000 pesetas.—37.500 pesetas.— J083384.
 Relación número 2.355 de contribuyen- tes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Fernando Vera López. — 1-130. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.360 pesetas.—J83400.
 Lo que se hace público de conformi- dad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administra- tiva, sirviendo la presente de notifica- ción reglamentaria.
 Madrid, 3 de octubre de 1977.—El De- legado de Hacienda (Firmado).
 (G.—1.269.)
 Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la re- lación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domici- lios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alega- do distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autori- za para hacerse cargo de la notifica- ción, por lo que se les hace saber:
 Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consig- nan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
 Periodo voluntario de ingreso
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato posterior.
 Recargo de prórroga
 Cuando no efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingre- so en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ing- reso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el re- cargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga fina- lizará el inmediato hábil posterior.
 Recargo de apremio
 Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el re- cargo del 20 por 100.
 Segundo.—Que en caso de disconfor- midad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquida- dora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cual- quiera de estos recursos origine la sus- pensión en el pago de las cuotas corres- pondientes, y
 Tercero.—Que en todos los plazos re- señados se entenderán días hábiles con- tados a partir del siguiente al de la pu- blicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.
 Relación de contribuyentes por el con- cepto de RENTA PERSONAS FISI- CAS.
 NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— PERIODO. — A INGRESAR. — AÑO CON- TRAITADO 1977. — NUMERO DE REFERENCIA
 Martín Asenjo Eutiquio.—Duquesas, número 9. Valdemoro. — 1973. — 4.082 pesetas.—Q11203.
 Relación número 2.515 de contribuyen- tes por el concepto de RENTA PER- SONAS FISICAS.
 José Luis Vega Biesa.—Juan de la Cierva, 6. — 1971. — 6.945 pesetas. — QE1686.
 Arturo Buenaventura Corredor. — Guernica, 2.—1973.—1.298.385 pesetas.— QE16995.
 Enrique Ruiz Puig-Domenech. — Alica- nte, 3. — 1973. — 14.124 pesetas. — QE1707.
 Tomás Galán Argüello.—Alfonso XIII, número 48. — 1973. — 10.009 pesetas.— QE1709.
 Antonio Pérez y Pérez.—Talavera, 4. 1973.—1.048.284 pesetas.—QE1714.
 José Manuel Luna García.—Cea Ber- múdez, 24. — 1971. — 7.851 pesetas.— GE1723.

Ramvall Per Erik.—Pintor Juan Gris, número 4. — 1971. — 20.448 pesetas.— QE1734.
 Ricardo Rodilla Dávila.—Cea Bermú- dez, 53. — 1973. — 73.230 pesetas.— QE1741.
 Alfonso Monco Arévalo.—Capitán Ha- ya, 3.—1971.—18.712 pesetas.—QE1747.
 Dolores Monedero Schlessler.—Alca- lá, 70.—1971.—26.050 pesetas.—QE1755.
 Dolores Monedero Schlessler.—Alcalá, número 70. — 1972. — 6.705 pesetas.— QE1756.
 Dolores Monedero Schlessler.—Alcalá, número 70. — 1973. — 4.530 pesetas.— QE1757.
 Mariano Meriz Puig.—Reina Victoria, número 2. — 1972. — 65.531 pesetas.— QE1759.
 Mariano Meriz Puig.—Reina Victoria, número 2. — 1973. — 1.594 pesetas.— QE1760.
 Francisco Arrigas Igual.—Alcalá, 94. 1972.—42.010 pesetas.—QE1772.
 Relación número 2.516 de contribuyen- tes por el concepto de RENTA PER- SONAS FISICAS.
 Hafid Ibrahim Kenani.—Avda. Igle- sia, 8.—1971.—92.202 pesetas.—QE1903.
 Fernando Calderón López de Arro- yabe.—Ramón de la Cruz, 39.—1971.— 8.412 pesetas.—QE1810.
 Fernando Calderón López de Arro- yabe.—Ramón de la Cruz, 39.—1972.— 13.887 pesetas.—QE1911.
 José Luis Vega Biesa.—Juan de la Cierva, 6. — 1972. — 46.479 pesetas.— QE1915.
 Demétrio Airas Balbas.—General Bar- rrón, 21. — 1972. — 31.881 pesetas.— QE1936.
 Antonio Miguel del Toro García.— José Antonio, 2.—1972.—7.229 pesetas.— QE1937.
 Enrique Ruiz Puigdomenech.—Alica- nte, 3.—1972.—32.347 pesetas.—QE1967.
 Angel Larra Granadino.—Ríos Rosas, número 36.—1973.—773.046 pesetas.— QE1975.
 Javier Ruiz Lejarza.—Dr. Gadea San Juan. Alicante.—1973.—11.546 pesetas.— QE2032.
 Relación número 2.523 de contribuyen- tes por el concepto de IMPUESTO RENTA PERSONAS FISICAS.
 Teodoro Toledo Sánchez. — Jiménez Iglesias, 16. — 1973. — 9.524 pesetas.— QE2138.
 M. Soledad Toraño Ardavin.—Paseo Rosales, 36. — 1973. — 35.365 pesetas.— QE2143.
 Esther Covadonga de la Torre Peña- losa.—Generalísimo, 58.—1973.—33.736 pesetas.—QE2147.
 Julián Tórtola Alegre.—Alejandro Fe- rrrant, 3. — 1973. — 15.837 pesetas.— QE2151.
 Luis Fernando de la Torre López.— Santa Adela, 10.—1973.—9.999 pesetas. QE2157.
 Relación número 2.517 de contribuyen- tes por el concepto de RENTA PER- SONAS FISICAS.
 Alberto Lescure de la Fuente.—Goya, número 139.—1973.—1.655.369 pesetas. QE2198.
 Carlos Gancedo Rodríguez Carazo.— Juan Hurtado de Mendoza, 15.—1972.— 51.411 pesetas.—QE2203.
 Carlos Gancedo Rodríguez Carazo.— Juan Hurtado de Mendoza, 15.—1973.— 40.852 pesetas.—QE2204.
 José Ramón Tojo Menéndez.—Costa Brava, 11. — 1972. — 3.756 pesetas.— QE2238.
 José Ramón Tojo Menéndez.—Costa Brava, 11. — 1973. — 80.557 pesetas.— QE2239.
 Julio Torrado González.—Arboleda, 8. 1972.—514.231 pesetas.—QE2240.
 Julio Torrado González.—Arboleda, 8. 1973.—659.016 pesetas.—QE2241.
 Alfonso Muñoz Romero.—Astros, 14. 1972.—19.773 pesetas.—QE2257.
 Alfonso Muñoz Romero.—Astros, 14. 1973.—130.426 pesetas.—QE2258.
 Manuel Muñiz Lucena.—Alvaro Mu- ñoz, 2. San Sebastián de los Reyes.— 1972.—13.114 pesetas.—QE2709.
 Relación número 2.868 de contribuyen- tes por el concepto de IMPUESTO RENTA PERSONAS FISICAS.

Pedro Rubio Peñalver.—Ventura de la Vega, 14. — 1973. — 20.480 pesetas. — QE2811.

Domingo Fuente Caballero.—Avenida del Generalísimo, 44.—1973.—3.142 pesetas.—QE2816.

Jesús Florentino Fueyo Alvarez.—Ferraz, 12. — 1973. — 430.243 pesetas. — QE2817.

Jesús Florentino Fueyo Alvarez.—Ferraz, 12. — 1973. — 602.695 pesetas. — QE2818.

Jesús Florentino Fueyo Alvarez.—Ferraz, 12. — 1973. — 367.360 pesetas. — QE2819.

Angel Valdés Martínez.—Paseo de La Habana, 23.—1973.—526.427 pesetas.—QE2830.

Joaquín Fiter Bilbao.—Avda. Generalísimo, 83. — 1973. — 172.727 pesetas.—QE2841.

Enrique Montejó Muñoz. — General Sanjurjo, 16. — 1973.—15.411 pesetas.—1977.—QE2849.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—1.272.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1977. — NUMERO DE REFERENCIA

Delicateces (Caramelos).—Hierro, sin número. Torrejón de Ardoz.—5.000 pesetas.—147.

Antonio Martín Nieto (Algodón Dulce).—Poblado de la Uva, 4. 252. Madrid. 5.000 pesetas.—147-bis.

Relación número 2.744 de contribuyentes por el concepto de TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

Alianza Cinematográfica Española.—Dos Amigos, 3.—40.000 pesetas.—223.

Alianza Cinematográfica Española.—Dos Amigos, 3.—500.000 pesetas.—276.

Alianza C. Española, S. L.—Dos Amigos, 3.—500.000 pesetas.—311.

Alianza C. Española, S. A.—Dos Amigos, 3.—100.000 pesetas.—319.

Arco Films.—Dos Amigos, 3.—1.000 pesetas.—342.

Relación de contribuyentes por el concepto de TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

Miguel Martínez Riquelme (Pastelería).—Pelayo, 28. Torrejón de Ardoz.—5.000 pesetas.—966.

Relación número 1.676 de contribuyentes por el concepto de TASAS FISCALES EXPEDIENTES.

Manuel Lijarcio Cabrera.—Antonio, Prieto, 30.—1.706.250 pesetas.—5.

José España Fernández.—Dr. Urquiola, 28.—45.500 pesetas.—7.

Francisco Ariza Martín.—Badajoz, 6. Getafe.—52.500 pesetas.—6.

Relación número 2.270 de contribuyentes por el concepto de TASAS FISCALES FRANQUEO CONCERTADO.

Nacional de Fotógrafos Profesionales. Fernández de los Ríos, 2.—22.500 pesetas.—R340.

Biblia y Fe.—San Bernardo, 22.—1.350 pesetas.—R367.

Relación número 2.025 de contribuyentes por el concepto de TASAS FISCALES.

Diario 16.—Avda. del Generalísimo, número 16.—117.140 pesetas.—52.

Boletín de Organización Sindical.—No consta.—24.960 pesetas.—65.

El Ruedo.—Donoso Cortés, 75.—28.278 pesetas.—94.

Escuela Española.—Barco, 11.—63.336 pesetas.—95.

Relación número 2.113 de contribuyentes por el concepto de TASAS FISCALES.

Hoja Dominical.—Dolores Barranco, número 64.—28.440 pesetas.—156.

Boletín de la Sociedad de Autores de España.—Fernando VI, 4.—2.910 pesetas.—176.

Revista de Extensión Agraria.—Bravo Murillo, 10.—3.474 pesetas.—179.

Dyna.—General Goded, 38.—142.500 pesetas.—199.

Relación número 2.114 de contribuyentes por el concepto de TASAS FISCALES.

Vida Escolar.—Ciudad Universitaria. 663.000 pesetas.—207.

Estudios Económicos.—Miguel Solas, número 2.—3.000 pesetas.—212.

Docete.—Fernández de los Ríos, 78. 376 pesetas.—213.

Explotación Agraria.—Cardenal Sili-co, 37.—6.750 pesetas.—245.

U. N. I. — Dirección General Promoción Social 2.º - Ministerio de Trabajo. 10.800 pesetas.—246.

Boletín Bibliográfico de la Revención. Ciudad Universitaria.—13.126 pesetas.—284.

Relación de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS ESPECIALES.

Fernando A. de Terry, S. A.—Pol. Ind. los Angeles - Ctra. And. Getafe.—21.104 pesetas.—14.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—1.273.)

de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de CANON DE MINAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Benito del Río y otro.—Conde Duque, número 12. Madrid.—1976.—437 pesetas.—1976.—ZM110.

Benito del Río y otro.—Conde Duque, número 13. Madrid.—1976.—302 pesetas.—1976.—ZM109.

Relación número 2.872 de contribuyentes por el concepto de CANON DE SUPERFICIE DE MINAS.

Fernando Alvarez Cascos.—Príncipe, número 27. — 1977. — 1.000 pesetas. — 1977.—Z60.

Aprovecham. Salineros, S. A.—Paseo de La Habana, 48.—1977.—19.305 pesetas.—1977.—Z88.

Baritas y Minerales, S. A.—Montalbán, 3.—1977.—879 pesetas.—1977.—Z88.

Baritas y Minerales, S. A.—Montalbán, 3.—1977.—879 pesetas.—1977.—Z158.

Rafael Blasco Aparicio.—Cartagena, número 129.—1977.—378 pesetas.—1977.—Z117.

Julían Bravo Badorrey.—Cuatro Caminos, 4.—1977.—345 pesetas.—1977.—Z105.

Gonzalo Casaco Iglesias.—Paloma, 10. 1977.—2.700 pesetas.—1977.—Z165.

Cerámica El Pilar.—O'Donnell, 37.—1977.—100 pesetas.—1977.—Z16.

Cía. Estafios Españoles, S. A.—Plaza Huerta San Juan, 2.—1977.—2.300 pesetas.—1977.—Z101.

Coto Minero Lozoyuela, S. A.—Guzmán el Bueno, 113.—1977.—15.525 pesetas.—1977.—Z48.

Coto Minero Lozoyuela, S. A.—Guzmán el Bueno, 113.—1977.—3.220 pesetas.—1977.—Z50.

Alberto Criado Suárez.—Paseo Chopera, 45.—1977.—5.520 pesetas.—1977.—Z102.

Vicente Cristeto Romero. — Cabeza, número 16.—1977.—36 pesetas.—1977.—Z2.

Gregorio Estrada Acedo.—Fuenterrabía, 3.—1977.—135 pesetas.—1977.—Z13.

Manuel Fernández Golfín.—Claudio Coello, 14.—1977.—108 pesetas.—1977.—Z3.

José L. Fernández Arraiza.—Sánchez Pacheco, 49. — 1977. — 8.901 pesetas. — 1977.—Z067.

Mariano González García.—Arroyo Marqués Leguado, 1.—1977.—3.038 pesetas.—1977.—Z120.

Hospedería de Minería, S. A.—Goya, número 87.—1977.—863 pesetas.—1977.—Z193.

Antonio Martínez y otro.—Virgen de Hurtado, 9. — 1977. — 13.800 pesetas. — 1977.—Z83.

Angel Martínez Sampedro.—Antonio Leyva, 14.—1977.—3.269 pesetas.—1977.—Z93.

Mina Pilar, S. A.—Paseo de la Chopera, 45.—1977.—1.093 pesetas.—1977.—Z131.

Minas Cervera Buitrago, S. A.—Concepción Arenal, 5.—1977.—1.170 pesetas.—1977.—Z159.

Minas de El Cancho, 5.—Orense, 39. 1977.—3.657 pesetas.—1977.—Z91.

Minas de El Cancho, S. A.—Orense, número 39.—1977.—414 pesetas.—1977.—Z97.

Minas de El Cancho, S. A.—Orense, número 39.—1977.—736 pesetas.—1977.—Z96.

Minas de El Cancho, S. A.—Orense, número 39. — 1977. — 1.990 pesetas. — 1977.—Z115.

Minas de El Cancho, S. A.—Orense, número 39.—1977.—644 pesetas.—1977.—Z87.

Minas de El Cancho, S. L.—Orense, número 39.—1977.—414 pesetas.—1977.—Z44.

Jesús Requena Ortiz. — Luna, 11. — 1977.—2.025 pesetas.—1977.—Z49.

Victoriano del Río Cortés.—Espíritu Santo, 15.—1977.—225 pesetas.—1977.—Z106.

Emilia Rodríguez Párraga.—La Madera, 6.—1977.—4.140 pesetas.—1977.—Z104.

S. G. Barcelonesa Ind. Minas.—Antonio Acuña, 3. — 1977. — 1.426 pesetas.—1977.—Z9.

S. G. Barcelonesa Ind. Minas.—Antonio Acuña, 3. — 1977. — 230 pesetas.—1977.—Z10.

S. G. Barcelonesa Ind. Minas.—Antonio Acuña, 3. — 1977. — 529 pesetas.—1977.—Z11.

Joaquín Sanchis Colomer.—Avenida Donostiarra, 27.—1977.—2.030 pesetas.—1977.—Z150.

Juan Santos Tabernerero.—Marqués de Villaverde, 2.—1977.—1.593 pesetas.—1977.—Z133.

Pedro Talón Muñoz.—Cartagena, 60. 1977.—32.602 pesetas.—1977.—Z140.

Relación número 1.638 de contribuyentes por el concepto de CANON DE MINAS - PERMISOS DE INVERSIÓN.

Sociedad Minera San Albín, S. A.—Félix Boix, 8.—1976.—4.726 pesetas.—1977.—ZM0166.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—1.274.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero.—Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*,

por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero.—Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto.—La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.— NUMERO DE REFERENCIA

Custodio Bermúdez Piña.—12-853 n. Ade., s/n. Leganés.—1974.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—482 pesetas.—1976.—J126257.

I. Caballero Linares.—12-853 n.—Batalla Navas Tolosa, s/n. Leganés.—1974.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—482 pesetas.—1976.—J126261.

Andrés Deogracias Sanz.—12-853 n.—Jara, 2. Leganés.—1974.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—482 pesetas.—1976.—J126268.

Ludivino Díez Bayén.—12-853 n.—Leganés.—1974.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—482 pesetas.—1976.—J126270.

Ventura Encina Serrano.—12-853 n.—Plaza Zarzaquemada, 35. Leganés.—1974.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—179 pesetas.—1976.—J126271.

Demetrio Fernández Paredes.—12-853 n.—Butarque, s/n. Leganés.—1974.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—482 pesetas.—1976.—J126277.

Pedro Lozano Jara.—12-853 n.—San Vicente, 6. Leganés.—1974.—41.000 pesetas.—11.000 pesetas.—379 pesetas.—1976.—J126303.

Concepción Mascaraque Ochobo.—12-853 n.—Faisán, 6. Leganés.—1974.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—482 pesetas.—1976.—J126311.

Nicolasa Palomino Casado.—12-853 n.—San Valentín, s/n. Leganés.—1974.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—482 pesetas.—1976.—J126327.

Emiliano García Pastor.—08-610 C.—Madrid, 21. Leganés.—1974.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—26.680 pesetas.—1976.—J126456.

Felipe Nieto García.—08-610 C.—Alpujarras, 36. Leganés.—1974.—66.600 pesetas.—51.600 pesetas.—2.736 pesetas.—1976.—J126550.

María Luz Garea Cuervo.—11-65.—Mercado, 21. Alcorcón.—1974.—54.000 pesetas.—24.000 pesetas.—3.120 pesetas.—1976.—J130979.

Isabel González Fernández.—11-65.—Mérida, 4. Alcorcón.—1974.—58.000 pesetas.—28.000 pesetas.—1.780 pesetas.—1976.—J31047.

Rafael González Vergara.—11-65.—Peñón, s/n. Alcorcón.—1974.—54.000 pesetas.—24.000 pesetas.—3.735 pesetas.—1976.—J131078.

José L. Peña Ortiz.—11-65.—Rioja, 12. Leganés.—1974.—58.000 pesetas.—28.000 pesetas.—1.780 pesetas.—1976.—J131526.

José Antonio Ruiz Martínez.—11-65.—Río Guadalquivir, 8. Leganés.—1974.—58.000 pesetas.—28.000 pesetas.—3.870 pesetas.—1976.—J131677.

Jesús Hernández Alvarez.—03-620 UK. Arcilla, 3. Madrid.—1972.—83.000 pesetas.—68.000 pesetas.—12.072 pesetas.—1977.—J55948.

Joaquín Doncel Badia.—14-11.—Navalafuente.—1975.—205.700 pesetas.—175.700 pesetas.—19.440 pesetas.—1977.—J57793.

Comercial Layva.—15-236 B.—San Francisco, 2. Leganés.—1975.—300.000 pesetas.—300.000 pesetas.—60.000 pesetas.—1977.—J58729.

Antonio Cuesta.—08-002.—Alpedrete.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—11.710 pesetas.—1977.—J63308.

Florencio Ochando Sánchez.—08-002. Alpedrete.—1975.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—21.710 pesetas.—1977.—J63351.

Luis M. Eanda García.—10-621.—Río Guadiana, 12. Leganés.—1975.—87.500 pesetas.—72.500 pesetas.—11.152 pesetas.—1977.—J63493.

Eduardo Alonso Fdez.—10-700 B.—Serafin Gómez, Bo. 11. Collado-Villalba.—1975.—55.000 pesetas.—25.000 pesetas.—4.172 pesetas.—1977.—J63558.

Feliciano García Mohedas.—10-700 B. Batalla de Brunete, s/n. Leganés.—1975.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—17.172 pesetas.—1977.—J63659.

Joaquín Rodríguez Seijas.—10-708 B. Leganés.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—24.344 pesetas.—1977.—J63783.

Rafael Matarranz Petite.—15-213.—Soldado J. M. Rey, 35. Collado-Villalba.—1975.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—82.000 pesetas.—1977.—J64253.

José López G. Dial.—15-38 E.—Porto Lagos, 3. Alcorcón.—1975.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—19.660 pesetas.—1977.—J64416.

Francisco García Pida.—15-38 F.—Polígono Industrial, 26. Torrejón de Ardoz.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—4.990 pesetas.—1977.—J64430.

F. Sánchez Martínez.—15-701.—Plaza Virgen Rosario, 1. Valdemoro.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.293 pesetas.—1977.—J65237.

Florián Martín Porras.—17-611.—Andrés Torrejón, 5. Torrejón de Ardoz.—1975.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—17.814 pesetas.—1977.—J65640.

Eduardo Albor Figueras.—17-700 N. Dr. Benito, 3. Valdemoro.—1975.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.492 pesetas.—1977.—J66046.

Juan Bueno Castro.—17-700 N.—Monnegros, s/n. Leganés.—1975.—45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—84 pesetas.—1977.—J66057.

Francisco Cuadrado García.—17-700 N.—Alpujarras, 4. Leganés.—1975.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.084 pesetas.—1977.—J66063.

Hariano Gallego García.—17-700 N.—Juan Muñoz, 33. Leganés.—1975.—45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—1.722 pesetas.—1977.—J66082.

Antonio Gancedo García.—17-700 N. Alpujarras, 20. Leganés.—1975.—45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—84 pesetas.—1977.—J66083.

Francisco Ortiz Fernández.—17-700 N. Ctra. Madrid-Barcelona, s/n. Torrejón de Ardoz.—1975.—45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—492 pesetas.—1977.—J66119.

Bernardo Rivas Romero.—17-700 N.—Virgen de Loreto, s/n. Torrejón de Ardoz.—1975.—45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—1.722 pesetas.—1977.—J66129.

Mariano Sánchez Figuerira.—17-700 N.—Porto Cristo, 3. Alcorcón.—1975.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—2.000 pesetas.—1977.—J66139.

José R. Hernández Ibáñez.—21-505.—San Bernabé, 4. San Lorenzo de El Es-

corial.—1975.—285.000 pesetas.—255.000 pesetas.—48.480 pesetas.—1977.—J66323.

P. Alvaro Pascual.—22-860 A2.—Avenida Franco, 10. Torrejón de Ardoz.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.000 pesetas.—1977.—J66734.

A. Burguillo Barroso.—22-860 B2.—Alpedrete.—1975.—54.560 pesetas.—24.560 pesetas.—2.512 pesetas.—1977.—J66925.

Gregorio Calabria Florenciano.—22-860 C1.—Eras, 47. Brunete.—1975.—96.140 pesetas.—66.140 pesetas.—8.728 pesetas.—1977.—J66962.

Amalio de Esteban Ruano.—22-860 E. General Mola, 3. Collado-Villalba.—1975.—97.570 pesetas.—67.570 pesetas.—7.514 pesetas.—1977.—J67417.

Jesús García Yebra.—22-860 G2.—Molino, 2. Collado-Villalba.—1975.—158.565 pesetas.—128.565 pesetas.—16.713 pesetas.—1977.—J67738.

Felipe Marcos Montes.—22-860 M1.—San Nicolás, 2. Leganés.—1975.—50.600 pesetas.—20.600 pesetas.—1.720 pesetas.—1977.—J67793.

Marín Montilla.—22-860 M1.—Urb. Ermita Soledad, s/n. Leganés.—1975.—94.215 pesetas.—64.215 pesetas.—5.943 pesetas.—1977.—J67808.

Emiliano Martín Aparicio.—22-860 M1.—Alcalá, 18. Torrejón de Ardoz.—1975.—46.200 pesetas.—16.200 pesetas.—840 pesetas.—1977.—J67831.

Vicente Giner Salgado.—15-375 D.—Cañada, s/n. Torrejón de Ardoz.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—3.000 pesetas.—1977.—J68494.

Carlos Andreu Victor.—15-502 N.—Ctra. Andalucía, Km. 25. Valdemoro.—1975.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—39.850 pesetas.—1977.—J68587.

Marino Cabrera Rodríguez.—15-502 N.—Cno. Gosques, s/n. Valdemoro.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—12.500 pesetas.—1977.—J68629.

Silvestre Carrascoso Sanz.—15-502 N. Cno. Cruces, 22. Alcorcón.—1975.—134.000 pesetas.—109.000 pesetas.—19.364 pesetas.—1977.—J68638.

Guillermo Mera Valverde.—15-502 N. San Antonio, 1. Leganés.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—16.400 pesetas.—1977.—J688804.

F. Pascual Contreras.—15-502 N.—Sahagún, 34. Alcorcón.—1975.—146.000 pesetas.—118.500 pesetas.—16.740 pesetas.—1977.—J68826.

Román Rodríguez Godino.—15-502 N. Cno. Nieves, 4. Leganés.—1975.—257.000 pesetas.—227.000 pesetas.—19.300 pesetas.—1977.—J68863.

Juan L. Carrildo Torre.—18-62.—Salamanca, 12. Leganés.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—13.172 pesetas.—1977.—J69112.

José Valentín Castro Rodríguez.—18-62.—Ntra. Sra. de los Dolores, 2. Leganés.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—13.176 pesetas.—1977.—J69130.

Salvador Renobell Bonillo.—18-62.—Fraga, s/n. Alcorcón.—1975.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—9.698 pesetas.—1977.—J69578.

Manuel Alvarez Lara.—21-623 N.—Rioja, 33. Leganés.—1975.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—2.652 pesetas.—1977.—J69936.

Manuel Mejías Navarro.—21-623 N.—Gobernador, 17.—Aranjuez.—1975.—329.000 pesetas.—299.000 pesetas.—37.480 pesetas.—1977.—J69986.

José L. Rodríguez Martín.—28-860 R2. Los Cierros, 28. Escorial.—1975.—45.560 pesetas.—15.650 pesetas.—730 pesetas.—1977.—J70468.

Mariano Gómez Gómez.—07-603.—Generalísimo, s/n. Collado Mediano.—1975.—56.160 pesetas.—26.160 pesetas.—3.600 pesetas.—1977.—J71616.

Francisco González Jurrunedo.—07-603.—Emilio Serrano, 16. Cercedilla.—1975.—44.000 pesetas.—14.000 pesetas.—1.168 pesetas.—1977.—J71625.

Daniel Patiño Peña.—08-150 A.—Camino de Parla, s/n. Torrejón de la Calzada.—08-150 A.—1975.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—37.616 pesetas.—1977.—J71892.

Petra de Cruz Fernández.—09-852.—Capón, 16. Cercedilla.—1975.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.800 pesetas.—1977.—J72265.

Evelia Alonso Hontoria.—11-602.—Abastos, 83. Aranjuez.—1975.—107.500

pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—1977.—J72833.

Luis Martín Pérez.—11-602.—José Antonio, 21. Aranjuez.—1975.—107.500 pesetas.—77.500 pesetas.—14.672 pesetas.—1977.—J73884.

S. Sánchez Izquierdo.—11-602.—Calvo Sotelo, 16. Rozas (Madrid).—1975.—83.310 pesetas.—53.310 pesetas.—9.834 pesetas.—1977.—J74401.

Eugenio Sagrado Rabago.—13-301 C. Zona Industrial, s/n. Fuenlabrada.—1975.—490.000 pesetas.—460.000 pesetas.—71.300 pesetas.—1977.—J74881.

Francisco Chozas Rodriguez.—15-610 A.—Cno. Ontiogola, 9. Aranjuez.—1975.—375.000 pesetas.—345.000 pesetas.—47.330 pesetas.—1977.—J75218.

Lorenzo Prados Jiménez.—15-663 N. Miraflores, 2. Alcobendas.—1975.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—32.750 pesetas.—1977.—J75769.

José A. García Huesta.—15-697 C.—Arroyomolino.—1975.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—32.749 pesetas.—1977.—J75849.

Santiago Villena Bonacasa.—22-860 V. Generalísimo, 74. Valdemoro.—1975.—62.480 pesetas.—32.480 pesetas.—4.096 pesetas.—1977.—J78126.

Manuel Gento Cano.—22-860 G3.—Aguilón, 9. Madrid.—1975.—79.200 pesetas.—49.200 pesetas.—7.440 pesetas.—1977.—J78649.

Ambrosio Gómez Moreno.—22-860 G3. San Fernando de Henares.—1975.—153.450 pesetas.—123.450 pesetas.—9.690 pesetas.—1977.—J78743.

Eladio González Boo.—22-860 G3.—Plaza Montalbán, s/n. Torrelaguna.—1975.—58.520 pesetas.—28.520 pesetas.—3.304 pesetas.—1977.—J78780.

A. Huete López.—06-30.—Fuentidueña.—1975.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—74.000 pesetas.—1977.—J80079.

M. Dolores Jiménez Fernández.—08-813.—Veintiuno de Octubre, 5. Navalcarnero.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—25.084 pesetas.—1977.—J80181.

Juan Chozas Rodríguez.—15-601.—Cortijo S. Isidro., s/n. Aranjuez.—1975.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—22.158 pesetas.—1977.—J80673.

Juan Chozas Toledo.—15-601.—Camiño Ontigola, 13. Aranjuez.—1975.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.730 pesetas.—1977.—J80674.

Alfonso Cortina Gavilán.—15-601.—Anchuelo.—1975.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—17.730 pesetas.—1977.—J80681.

Manuel Díaz Guerrero.—15-601.—Sereni, s/n. Meco.—1975.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.730 pesetas.—1977.—J80691.

Pedro Angel Fernández.—15-601.—Triana, 15. Alcobendas.—1975.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—22.368 pesetas.—1977.—J80716.

Antonio Galisteo González.—15-601.—Elena Fraile, s/n. Villarejo Salvanes.—1975.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.490 pesetas.—1977.—J80736.

Jacinto de Lozano González.—15-601.—Gobernador, 4. Aranjuez.—1975.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—22.158 pesetas.—1977.—J80878.

Juan Ortega Baeza.—15-601.—Morata de Tajuña.—1975.—100.000 pesetas.—75.000 pesetas.—14.730 pesetas.—1977.—J80959.

Antonio Santa Cruz Escobar.—19-30. Getafe. Fuenlabrada.—1975.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—74.000 pesetas.—1977.—J81223.

J. Arrabal Martín.—22-860 A3.—San Roque, 46. Belmonte del Tajo.—1975.—73.150 pesetas.—43.150 pesetas.—6.230 pesetas.—1977.—J81368.

Pablo Medina Hernández.—22-860 M3. Hnos. Guardiola, 5. Aranjuez.—1975.—158.510 pesetas.—128.510 pesetas.—6.202 pesetas.—1977.—J81583.

Máximo González González.—22-860 G4.—Plaza Mayor, 14. Campo Real.—1975.—62.480 pesetas.—32.480 pesetas.—4.096 pesetas.—1977.—J81878.

Angel Ventura Sobrenanzas.—13-222. Hermanos Toraz, 21. Humanes-Madrid.—1975.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—7.900 pesetas.—1977.—J82085.

Tomás López Valero.—22-860 L2.—General Mola, 34. Torrelaguna.—1974.—70.015 pesetas.—40.015 pesetas.—5.003 pesetas.—1977.—J82198.

M.ª del Carmen Solano Martín.—01-903 A.—Este, 1. Majadahonda.—1975.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—16.590 pesetas.—1977.—J83014.

Aquilino Cano Indarte.—08-801 CD.—Ctra. Madrid, 6. Leganés.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—1977.—J83230.

Juan Francisco Climent Domenech.—08-801 CD.—Majadahonda.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—1.250 pesetas.—1977.—J83271.

Pablo Crespo Plaza.—08-801 CD.—Santa Isabel, 13. Leganés.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—3.750 pesetas.—1977.—J83290.

Cayetano Crespo Saiz.—08-801 CD.—Punto Sierra, s/n. Valdemorillo.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—1977.—J83291.

José Díaz Rodríguez.—08-801 CD.—Peñota Cuernas, s/n. Cercedilla.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—1977.—J83311.

Manuel Díez Fernández.—08-801 CD.—Torrelaguna.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1977.—J83315.

P. R. Landín Limeses.—08-801 L.—Polígono Industrial, s/n. Leganés.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1977.—J83324.

Juan López Almarcha.—08-801 L.—Velasco, s/n. Leganés.—1975.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—41.750 pesetas.—1977.—J83353.

Cesáreo Lorenzo Labrador.—08-801 L.—Azote, s/n. Tielmes.—1975.—33.000 pesetas.—20.500 pesetas.—350 pesetas.—1977.—J83385.

Ruth Allen Salvador.—03-610 C.—Agustín Antonia, 1. San Sebastián de los Reyes.—1974.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—37.156 pesetas.—1977.—J83401.

Gerardo de Bautista Fernández.—03-610 C.—Ctra. Valencia, 23. Arganda.—1974.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—25.740 pesetas.—1977.—J83407.

León Delgado Delgado.—Cno. Calvario, 2. Aranjuez.—1974.—650.000 pesetas.—620.000 pesetas.—112.740 pesetas.—1977.—J83416.

Miguel Olivar Benavente.—03-610 C.—Soledad, 8. Villacañeros.—1974.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—50.437 pesetas.—1977.—J83458.

Rafael Maestre Jiménez.—01-823 H.—Parque Colina, bloque 5. Madarcos.—1975.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—2.560 pesetas.—1977.—J83830.

M.ª Pilar González Martínez.—03-60 N.—Lago Santillana, 7. Manzanares el Real.—1975.—85.250 pesetas.—62.750 pesetas.—11.845 pesetas.—1977.—J84183.

Salvador Lozano Larramain.—03-60 N.—Gumersindo Ruiz, 6. Molar.—1975.—126.170 pesetas.—96.170 pesetas.—19.234 pesetas.—1977.—J84227.

M. Paula Ortega Aguacil.—03-60 N.—Hnos. Guardiola, 1. Aranjuez.—105.710 pesetas.—75.710 pesetas.—12.226 pesetas.—1977.—J84272.

José Sebastián Simal.—03-60 N.—San Lorenzo de El Escorial.—1975.—105.710 pesetas.—75.710 pesetas.—15.142 pesetas.—1977.—J84341.

Juan Aladino López.—08-650.—Islas Bikini, 4. Alcobendas.—1975.—177.000 pesetas.—147.000 pesetas.—24.816 pesetas.—1977.—J84741.

Manuel Asenjo Serrano.—08-650.—Hnos. Guardiola, 34. Aranjuez.—1975.—396.000 pesetas.—366.000 pesetas.—47.270 pesetas.—1977.—J84752.

Antonio Castillo Moreno.—08-650.—Capitán Angosto, 12. Aranjuez.—1975.—135.000 pesetas.—110.000 pesetas.—19.084 pesetas.—1977.—J84770.

José Menocal Vega.—09-833.—S. Fernando de Henares.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.190 pesetas.—1977.—J87097.

Ángel Morillo Dolores.—09-833.—Robledo de Chavela.—1975.—55.000 pesetas.—25.000 pesetas.—3.875 pesetas.—1977.—J87099.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—1.277.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero.—Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero.—Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto.—La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 2.604 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1975.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Cristóforo Chisto Papa do Paulo.—09-810.—Paseo de las Delicias, 10.—645.000 pesetas.—615.000 pesetas.—107.250 pesetas.—J87039.

Carlos Frakety.—09-810.—Fernández de los Ríos, 17.—433.000 pesetas.—401.000 pesetas.—37.850 pesetas.—J87043.

Valero Muñoz Zavalo.—09-810.—Santa Brígida, 3.—786.000 pesetas.—756.000 pesetas.—18.350 pesetas.—J87048.

Relación número 2.621 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Félix Maestro López.—08-801 M.—Reyes Magos, 28.—247.000 pesetas.—217.000 pesetas.—28.400 pesetas.—J85319.

Paulino Magro Atienza.—08-801 M.—Salamanca.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85320.

Miguel Mamolar Díez.—08-801 M.—Tr. D. Duque, 35.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85322.

Francisco Mancilla Leiva.—08-801 M.—Miguel Servet, 13.—1.060.000 pesetas.—1.030.000 pesetas.—191.000 pesetas.—J85323.

José Manzano Serrano.—08-801 M.—Núñez Morgado, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85327.

Emilio Marchal Navas.—08-801 M.—Ángeles, 4.—90.000 pesetas.—75.000 pesetas.—10.878 pesetas.—J85331.

Gregorio Marianini Sanz.—08-801 M.—Bravo Murillo, 6.—714.000 pesetas.—684.000 pesetas.—121.800 pesetas.—J85333.

Domingo Mariano Ocaña.—08-801 M.—Agami.—40.000 pesetas.—25.000 pesetas.—1.250 pesetas.—J85334.

Antonio Mariscal García.—08-801 M.—Academos, 45.—90.000 pesetas.—82.500 pesetas.—12.750 pesetas.—J85337.

Mariano Maroñas Hernán.—08-801 M.—Diego de León, 43.—377.000 pesetas.—347.000 pesetas.—61.900 pesetas.—J85338.

J. Márquez Romero.—08-801 M.—San Clemente, 10.—80.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J85340.

J. Márquez Romero.—08-801 M.—Villarayo, 9.—90.000 pesetas.—62.500 pesetas.—7.500 pesetas.—J85342.

Emilia Martín Bello.—08-801 M.—Acuerdo.—280.000 pesetas.—257.000 pesetas.—47.750 pesetas.—J85344.

Luis de Martín Martín.—08-801 M.—Fuenterrabía, 4.—345.000 pesetas.—315.000 pesetas.—63.000 pesetas.—J85357.

Jesús de Martín Miguel.—08-801 M.—Abantos, 83.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85359.

Josefa Martín Moreno.—08-801 M.—Alcarria, 2.—08-801 M.—66.000 pesetas.—41.000 pesetas.—3.250 pesetas.—J85360.

Lorenzo de Martín Peñalba.—08-801 M.—Labrador, 19.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.500 pesetas.—J85362.

José Martín Peláez.—08-801 M.—Piamonte, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J85363.

Fernando de Martín Pérez.—08-801 M.—Hermanos Miralles, 10.—499.000 pesetas.—469.000 pesetas.—78.800 pesetas.—J85364.

María del Carmen Martín Ponce.—08-801 M.—General Romero Basart, 97.—457.000 pesetas.—427.000 pesetas.—80.900 pesetas.—J85366.

Macario de Martín Rojo.—08-801 M.—Ángel Puech, 11.—377.000 pesetas.—347.000 pesetas.—69.400 pesetas.—J85367.

Aparicio Martínez Bernal.—08-801 M.—Mariana Usera, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85372.

José Martínez Boaca.—08-801 M.—Río Ulla, 6.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—29.000 pesetas.—J85373.

Joaquín Martínez Llopis.—08-801 M.—Rodríguez San Pedro.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85381.

Eusebio Martínez López.—08-801 M.—Pedro Cano, 10.—226.000 pesetas.—196.000 pesetas.—39.200 pesetas.—J85382.

Antonio Martínez Sánchez.—08-801 M.—Alberto M. Artajo, 5.—110.000 pesetas.—102.500 pesetas.—11.500 pesetas.—J85393.

Victorio Martínez Zamorano.—08-801 M.—Mellizo.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—32.850 pesetas.—J85395.

José Martos Méndez.—08-801 M.—Plaza Santa Ana, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85396.

Vicente Mata García.—08-801 M.—Martínez Izquierdo, 72.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—2.500 pesetas.—J85398.

Jacinto Mayoral Pecos.—08-801 M.—J. Maurelo, 191.—377.000 pesetas.—347.000 pesetas.—69.400 pesetas.—J85405.

José Medrano Covarruetas.—08-801 M.—Mayor, 25.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85406.

Gumersindo Meijón Álvarez.—08-801 M.—Plaza Agata, 19.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85408.

Higinio Méndez Fdez.—08-801 M.—Jesús del Valle, 22.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.500 pesetas.—J85411.

Jesús Merino Centeno.—08-801 M.—Carlos Domingo, 13.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85416.

Antonio Mohedano Torralba.—08-801 M.—Jaén, 33.—80.000 pesetas.—

50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85427.

José Luis Molina López.—08-801 M.—Armenteros, 40.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85429.

José Montero Álvarez.—08-801 M.—Tembleque, 118.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85439.

Antonio Montero Maroto.—08-801 M.—Cucillo, 6.—589.000 pesetas.—559.000 pesetas.—96.800 pesetas.—J85444.

Jesús Montero Peláez.—08-801 M.—Antonio Salvador, 82.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—21.600 pesetas.—J85448.

S. Moraleda Gallego.—08-801 M.—Recoletos, 12.—439.000 pesetas.—416.500 pesetas.—68.300 pesetas.—J85454.

Fernando Morales Hdez.—08-801 M.—Avda. José Antonio, 56.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85455.

Manuel Moreno Dorado.—08-801 M.—Jesús Pino, 2.—110.000 pesetas.—95.000 pesetas.—4.000 pesetas.—J85463.

Gregorio Moreno García.—08-801 M.—Pedro Tezano, 15.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—36.600 pesetas.—J85465.

Franco Moreno Pérez.—08-801 M.—Fco. Navacerrada, 6.—499.000 pesetas.—469.000 pesetas.—93.800 pesetas.—J85469.

Lorenzo Mosquera Gómez.—08-801 M.—Luisa Fernanda, 15.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85471.

José L. Muñoz Guadanos.—08-801 M.—Alonso Heredia, 23.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85479.

Manuel Muñoz Hermoso.—08-801 M.—Luna, 93.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—29.600 pesetas.—J85480.

Manuel Muñoz Torralba.—08-801 M.—Hermosilla, 17.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85489.

4078.—08-801 M.—Quinta Pilar, 6.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—22.800 pesetas.—J85493.

Relación número 2.622 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Hervert Neuthen Pastor.—08-801 NQ.—Bosque.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—5.100 pesetas.—J85500.

Florencio Nieto Anguita.—08-801 NQ.—Humera.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—30.250 pesetas.—J85505.

Clementino Nozal Fernández.—08-801 NQ.—Santiago, 2.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—7.875 pesetas.—J85514.

Francisco Núñez García.—08-801 NQ.—Don Ramón de la Cruz, 52.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J85516.

José Olivar Escudero.—08-801 NQ.—Doce de Octubre, 1.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—1.375 pesetas.—J85518.

Felipe Olivares Sáez.—08-801 NQ.—Avda. de la Albufera, 135.—315.000 pesetas.—285.000 pesetas.—55.708 pesetas.—J85519.

Nicasio del Olmo Sevilla.—08-801 NQ.—Paseo General Primo de Rivera, 15.—1.120.000 pesetas.—1.090.000 pesetas.—212.000 pesetas.—J85521.

Mario Orense Aparicio.—08-801 NQ.—Avenida de Aragón, 3.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J85525.

Miguel Pacheco Cuevas.—08-801 NQ.—Romero Robledo, 24.—158.000 pesetas.—128.000 pesetas.—25.600 pesetas.—J85528.

Jesús Pajares Morales.—08-801 NQ.—Nicolás Arocena, 38.—181.000 pesetas.—151.000 pesetas.—30.200 pesetas.—J85530.

Ángel Palancar Paraíso.—08-801 NQ.—Bastero, 7.—517.000 pesetas.—487.000 pesetas.—97.400 pesetas.—J85533.

Juan Pantoja Viso.—08-801 NQ.—Alberche, 36.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—13.600 pesetas.—J85536.

Evencio Pastor Delgado.—08-801 NQ.—Lago Como, 3.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—30.875 pesetas.—J85541.

Matías Pecoño Morillas.—08-801 NQ.—Apóstol Santiago, 12.—312.000 pesetas.—282.000 pesetas.—55.752 pesetas.—J85548.

Pedro Pérez Bolado.—08-801 NQ.—Virgen del Coro, 18.—110.000 pesetas.—85.000 pesetas.—2.000 pesetas.—J85554.

Félix Pérez Bravo.—08-801 NQ.—Ofelia Nieto, 25.—142.000 pesetas.—112.000 pesetas.—15.400 pesetas.—J85555.

Rafael Pérez Román.—08-801 NQ.—Convento.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J85564.
 Enrique Pérez Serna.—08-801 NQ.—Cristóbal Bordiú, 47.—437.000 pesetas.—407.000 pesetas.—68.900 pesetas.—J85565.
 Julio Piro Sainz.—08-801 NQ.—Plátano, 5.—439.000 pesetas.—409.000 pesetas.—81.800 pesetas.—J85575.
 José María Plaza Cuesta.—08-801 NQ.—Ancora, 19.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—8.500 pesetas.—J85578.
 Constantino Plaza González.—08-801 NQ.—Pj. Arraga, 29.—247.000 pesetas.—217.000 pesetas.—30.000 pesetas.—J85579.
 F. Portillo Rocabrana.—08-801 NQ.—Hm. Tercero, 37.—522.000 pesetas.—492.000 pesetas.—98.400 pesetas.—J85588.
 Julián del Portillo Velasco.—08-801 NQ.—M. Pedraza, 7.—162.000 pesetas.—132.000 pesetas.—13.090 pesetas.—J85589.
 Félix Pórtolos Castineira.—08-801 NQ.—Monteleón, 20.—221.000 pesetas.—191.000 pesetas.—38.200 pesetas.—J85590.
 José Manuel Potenciano.—08-801 NQ.—Armengot, 3.—437.000 pesetas.—407.000 pesetas.—81.400 pesetas.—J85591.
 Nazario Pozo Cela.—08-801 NQ.—Plaza de Santa Ana, 12.—157.000 pesetas.—127.000 pesetas.—25.400 pesetas.—J85593.
 Víctor F. Puebla Caballero.—08-801 NQ.—Sacramental de San Lorenzo, 19.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—1.100 pesetas.—J85600.
 Juan Quintanilla Cutilla.—08-801 NQ.—Alfredo Aleix, 44.—424.000 pesetas.—394.000 pesetas.—66.300 pesetas.—J85608.
 Joaquín Quiroga Núñez.—08-801 NQ.—Soldado J. M. Rey, 21.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J85609.
 Relación número 2.623 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
 Juan Madero Nevado.—8-802 M.—Ahilones.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86332.
 José Maestre Quiroga.—8-802 M.—Rafael Ceballos, 5.—638.000 pesetas.—608.000 pesetas.—94.850 pesetas.—J86338.
 Emilio Maestro Brito.—8-802 M.—Cordovín, 7.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86339.
 Alfonso Maestro Colomo.—8-802 M.—Avda. Animas, 103.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—27.308 pesetas.—J86340.
 A. Maestro Villaseca.—8-802 M.—Camichi, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86341.
 Sebastián Magro Alonso.—8-802 M.—Isla Toja, 18.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—21.416 pesetas.—J86342.
 Félix Malagón Maganto.—8-802 M.—Francisco Iglesias, 3.—312.000 pesetas.—282.000 pesetas.—54.108 pesetas.—J86344.
 Juan Manella Villanova.—8-802 M.—Orellana, 18.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86346.
 Juan Manjón González.—8-802 M.—Hermanos García Noblejas, 73.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.250 pesetas.—J86349.
 Pablo Manzanares Ibares.—8-802 M.—Pozas, 34.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—50.000 pesetas.—J86354.
 Manuel Manzanero Alberca.—8-802 M.—C. San Antonio, 69.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86357.
 Alejandro Manzanero Navas.—8-802 M.—Sierra Palomeras, 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86359.
 Gabriel Manzano García.—8-802 M.—Amparo, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86360.
 Pascual Marciano González.—8-802 M.—Justo Castillo, 20.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86363.
 Francisco Márquez Bellón.—8-802 M.—Manuel, 12.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—9.900 pesetas.—J86369.
 Jesús Marqués Laplaza.—8-802 M.—Comandante Zorita, 6.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—23.408 pesetas.—J86370.
 M. Marquina Cormico.—8-802 M.—

Sancho Panza, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86374.
 Fernando Martí Lloret.—8-802 M.—12 de Octubre, 54.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86375.
 M.ª Teresa Martín Campos.—8-802 M.—Bravo Murillo, 154.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86378.
 César Martín Díaz.—8-802 M.—Plaza Artelijo, 11.—408.000 pesetas.—378.000 pesetas.—73.308 pesetas.—J86380.
 Juan C. Martín Fuentetaja.—8-802 M.—Fernando Coca, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86385.
 Carlos Martín García.—8-802 M.—Guillén Castro, 29.—60.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.708 pesetas.—J86387.
 Felipe Martín García.—8-802 M.—Virgen Paloma, 7.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.708 pesetas.—J86388.
 Isidoro Martín García.—8-802 M.—Parti Salsipuedes, 12.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86389.
 Luis Martín García.—8-802 M.—Luis Domingo, 9.—312.000 pesetas.—282.000 pesetas.—38.408 pesetas.—J86390.
 Juana de Martín Joga.—8-802 M.—Caño, 2.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—22.800 pesetas.—J86396.
 José M.ª Martín L. Morales.—8-802 M.—San Blas, 2.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—17.500 pesetas.—J86397.
 Francisco de Martín López.—8-802 M.—Huerta del Bayo, 8.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J86398.
 Eugenio Martín Martín.—8-802 M.—Escosura, 19.—20.000 pesetas.—12.500 pesetas.—208 pesetas.—J86400.
 José L. Martín Martín.—8-802 M.—Etolino, 52.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86401.
 Mariano de Martín Martín.—8-802 M.—Cyesa, 8.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86402.
 Vitores Martín Martín.—8-802 M.—Torpedero Tucumán, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86403.
 Vicente Martín Morales.—8-802 M.—Eduardo Ruiz, 54.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86404.
 Fernando Martín Moreno.—8-802 M.—Ulpiana Benito, 3.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J86405.
 Pedro Martín Páramo.—8-802 M.—Humanes.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86408.
 Germán de Martín Ramírez.—8-802 M.—Eduardo Morales, 17.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—27.308 pesetas.—J86409.
 Alfonso de Martín Ramos.—8-802 M.—Amparo, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86410.
 J. de Martín San José.—8-802 M.—Aldea del Fresno, 11.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—13.708 pesetas.—J86411.
 Josefa Martín Valderrama.—8-802 M.—Luis Béjar, 36.—Pozuelo de Alarcón.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86417.
 Gumersindo Martín Vázquez.—8-802 M.—Marqués de Zafra, 53.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—13.708 pesetas.—J86418.
 José A. Martínez Cano.—8-802 M.—Leganitos, 18.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86429.
 José Martínez Carrasco.—8-802 M.—General Mola, 287.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86430.
 Adrián Martínez Cuartero.—8-802 M.—Agustina Díaz, 20.—552.000 pesetas.—522.000 pesetas.—89.408 pesetas.—J86431.
 Pedro Martínez González.—8-802 M.—Isla Bikini, 3.—33.000 pesetas.—20.500 pesetas.—1.808 pesetas.—J86437.
 Ignacio Martínez Guerrero.—8-802 M.—Gómez Acebo, 15.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86438.
 Segundo Martínez Herranz.—8-802 M.—Ríos Rosas, 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86439.
 Juan Ignacio Martínez.—8-802 M.—López de Hoyos, 40.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86441.
 Ignacio Martínez Martínez.—8-802 M.—Pb. San Fermín, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86444.
 Manuel Martínez Méndez.—8-802 M.—Botoneras, 4.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—18.500 pesetas.—J86448.
 Julio Martínez Pascual.—8-802 M.—Batalla de Lepanto, 14.—377.000 pesetas.—347.000 pesetas.—69.400 pesetas.—J86449.

Antonio Martínez Pérez.—8-802 M.—Ribera Curtidores, 26.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.708 pesetas.—J86451.
 Emiliano Martínez Rojo.—8-802 M.—Berenisa, 3.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—50.000 pesetas.—J86452.
 Mariano Martínez Sánchez.—8-802 M.—Campillo, 19.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86454.
 Juan Martínez Santos.—8-802 M.—Carretera Vicálvaro R. Jar.—40.000 pesetas.—25.000 pesetas.—2.708 pesetas.—J86455.
 José Martínez Vidal.—8-802 M.—Luis Cabrera, 24.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86457.
 J. Martínez Villaverde.—8-802 M.—Santa Florencia, 25.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86458.
 Juan Mata Allende.—8-802 M.—Cáncara, 3.—40.000 pesetas.—25.000 pesetas.—2.708 pesetas.—J86460.
 Manuel Mateos Vicente.—8-802 M.—Collado, Viento, 20.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—27.308 pesetas.—J86463.
 José Medina Ramos.—8-802 M.—Alcalá, 259.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86475.
 Tomás Mejías Campo.—8-802 M.—Aliante, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86479.
 José L. Méndez Alonso.—8-802 M.—Poblado Canillas Absorción.—40.000 pesetas.—25.000 pesetas.—2.708 pesetas.—J86482.
 Juan Méndez Frutos.—8-802 M.—Abades, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86483.
 Fernando Méndez Rubio.—8-802 M.—Divino Vallés, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86484.
 José Mienca Aguidanos.—8-802 M.—Leñeros, 21.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86490.
 Fernando Miguel Estébanez.—8-802 M.—Juan Cipriano, 58.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—20.508 pesetas.—J86491.
 Juan Miguel Recas.—8-802 M.—Hermosilla, 100.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—J86494.
 Eduardo Millán Arroyo.—8-802 M.—Cervera, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86496.
 Felipa Millán Martínez.—8-802 M.—Luis Castro, 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86497.
 Andrés Millanes Osado.—8-802 M.—Zaida, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86498.
 Antonio Mohedano Torralbo.—8-802 M.—Gutiérrez Cetina, 61.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86500.
 Angel Molina Blázquez.—8-802 M.—Simón Tomé, 7.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J86502.
 Miguel Molina Hernández.—8-802 M.—Vía Carpetana, 210.—20.000 pesetas.—12.500 pesetas.—208 pesetas.—J86504.
 Francisco Molina Martínez.—8-802 M.—Concepción Jerónima, 20.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J86505.
 Guillermo Mollar García.—8-802 M.—M. Nistal, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86507.
 Felipe Monge García.—8-802 M.—Rescesvinto, 81.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86509.
 Juan J. Montañez Garrudo.—8-802 M.—Castillo Madrig, 13.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.500 pesetas.—J86513.
 Antonio del Monte Carrasco.—8-802 M.—Oñate, 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86515.
 Julio Montalegre Mejías.—8-802 M.—Aguilar del Campoo, 17.—45.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.708 pesetas.—J86516.
 Justino Montero Verde.—8-802 M.—Peña Ambote, 27.—312.000 pesetas.—282.000 pesetas.—22.908 pesetas.—J86518.
 Eugenio Montes Ortiz.—8-802 M.—Agastia, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86520.
 Mariano Moral Camacho.—8-802 M.—Peñuelas, 19.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86524.
 Julio Moral Fuente.—8-802 M.—Fernández Caro.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86525.
 Lorenzo Morala Aparicio.—8-802 M.—Colonia Angeles, 66.—469.000 pesetas.—

439.000 pesetas.—85.508 pesetas.—J86528.
 Daniel Morales Serrano.—8-802 M.—Avda. Donostiarra, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86530.
 Manuel Morales Serrano.—8-802 M.—Aguilafuente, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86531.
 Manuel Moray Nieto.—8-802 M.—Francisca Armada, 8.—678.000 pesetas.—648.000 pesetas.—88.000 pesetas.—J86532.
 José Moreno Alonso.—8-802 M.—Maquinaria, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86533.
 Ramón Moreno Alvarez.—8-802 M.—Tomás Polo, 25.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86534.
 José y V. Moreno Bueno.—8-802 M.—Pajaritos, 10.—80.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J86537.
 Bernardo Moreno Habiols.—8-802 M.—Duque de Sesto, 30.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86542.
 Ramón Moreno Luján.—8-802 M.—Thader, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86543.
 Félix Moreno Martín.—8-802 M.—Doctor Mzuchelli, 12.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—22.800 pesetas.—J86544.
 José Moreno Mejías.—8-802 M.—Mota Cuervo, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86545.
 José María Moreno Muñoz.—8-802 M.—Ventorrillo, 7.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86548.
 Antonio Moreno Pérez.—8-802 M.—Beire, 11.—70.000 pesetas.—42.500 pesetas.—6.208 pesetas.—J86550.
 Antonio Moreta Moraleda.—8-802 M.—Santa Isabel, 11.—1.081.000 pesetas.—1.051.000 pesetas.—207.908 pesetas.—J86555.
 Alberto Moro Díaz.—8-802 M.—Conde Vistahermosa, 44.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.709 pesetas.—J86558.
 Juan A. Morquecho Hernández.—8-802 M.—Gral. Franco, 42.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.708 pesetas.—J86561.
 José Móstoles Almería.—8-802 M.—Sanchidrián, 12.—Pozuelo de Alarcón.—881.000 pesetas.—851.000 pesetas.—170.200 pesetas.—J86563.
 Antonio Mota Jiménez.—8-802 M.—Puerto Lumbreras, 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86564.
 Antonio Mourin López.—8-802 M.—Cerro Bermejo, 8.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86565.
 Martín Moya Fernández.—8-802 M.—Pedroso, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86567.
 Antonio Moyano Tejedor.—8-802 M.—Ob. Vallecás Absorc.—40.000 pesetas.—25.000 pesetas.—2.708 pesetas.—J86570.
 Manuel Muñoz Ares.—8-802 M.—Castrogonzalo, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86571.
 Segundo Muñoz Martín.—8-802 M.—Francisco Sampol, 43.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86576.
 Antonio Muñoz Navarro.—8-802 M.—En el Municipio.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—20.508 pesetas.—J86580.
 Gerardo Muñoz Pérez.—8-802 M.—Grandeza Española, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86581.
 Julián Muñoz Salgado.—8-802 M.—Alcalde Sainz de Baranda, 34.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86583.
 Santiago Muelas Peña.—8-802 M.—Ferraz, 39.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86585.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 14 de noviembre de 1977.—
 El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—1.279.)
 Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas

por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero.—Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por aplicación indebida de índice, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jefe del Tribunal y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero.—Que deberán ingresar las cantidades liquidadas no a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto.—La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 2.599 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—
NUM. DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO 1975.—
BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—
A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—
NUMERO DE REFERENCIA

Alberto Alvarez Tolomos.—01-50.—Almirante, 57.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—31.714 pesetas.—583513.

Miguel Aparicio Valls.—01-50.—Valverde, 10.—50.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.714 pesetas.—J83514.

Juan Bertrán Pascual.—01-50.—Corazón de María, 3.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—25.800 pesetas.—J83516.

Joseph D. Amigo.—01-50.—Princesa, número 27.—1975.—50.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.600 pesetas.—1977.—J83518.

Pedro Ramón Francés González.—01-50.—Velázquez, 105.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—20.800 pesetas.—1977.—J83520.

María Luisa Gabriel Plaza.—01-50.—Espoz Mina, 1.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.714 pesetas.—J83521.

G. Gómez Elena Gastón.—01-50.—Prensa, 1.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—21.400 pesetas.—J83523.

José Justo Cortizo.—01-50.—Don Ramón de la Cruz, 36.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—30.800 pesetas.—J83526.

Santos López Acebes.—01-50.—Paseo Gral. Primo de Rivera, 14.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—11.400 pesetas.—J83527.

José López Pérez.—01-50.—Delicias, 13.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—17.400 pesetas.—J83529.

José T. Montero Fuente.—01-50.—J. Ortega Gasset, 23.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—25.800 pesetas.—J83533.

José Nieto Parias.—01-50.—Plaza Mos-

tenses.—2.100.000 pesetas.—2.070.000 pesetas.—237.000 pesetas.—J83534.

Mitsouko Otto Millares.—01-50.—Avenida Dr. Esquerdo, 33.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—65.814 pesetas.—J83535.

Celestino Rodríguez Martínez.—01-50.—San Bernardo, 7.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.112 pesetas.—J83537.

Andrés Serrano Cruz.—01-50.—Espoz y Mina, 1.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—20.800 pesetas.—J83538.

Hortensia Serrano Romero.—01-50.—Cobalto, 13.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.714 pesetas.—J83539.

Josefa Vaquero Cardados.—01-50.—Avda. José Antonio, 55.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.112 pesetas.—J83542.

Menghra Waswani Chelleran.—01-50.—Ctra. S. Jerónimo, 32.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.600 pesetas.—J83543.

M. Yaswani Chellarán.—01-50.—Castelló, 118.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—7.485 pesetas.—J83544.

Relación número 2.600 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Guillermo Amo Mora.—01-63 B.—Fundadores, 3.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—18.814 pesetas.—J83622.

Joaquín Baranda Baranda.—01-63 B.—Lagasca, 9.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—22.814 pesetas.—J83625.

M. Boisés Benito.—01-63 B.—Espada, número 6.—75.000 pesetas.—52.500 pesetas.—1.314 pesetas.—J83629.

Jesús Casado Lozano.—01-63 B.—Plaza Ladrón, 2.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—14.814 pesetas.—J83634.

Francisco Crespo Pérez.—01-63 B.—Fernán González, 72.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—1.814 pesetas.—J83640.

M. del Carmen Cubero Martín.—01-63 B.—Duque de Sesto, 52.—258.000 pesetas.—228.000 pesetas.—22.114 pesetas.—J83642.

Luis M. Díez Pinillos.—01-63 B.—Avenida Dr. Esquerdo, 10.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—14.814 pesetas.—J83646.

Jesús Fernández Budiel.—01-63 B.—Avda. Matilde Hernández, 69.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—17.714 pesetas.—J83648.

Bienvenido Franco González.—01-63 B.—Coslada, 12.—142.000 pesetas.—112.000 pesetas.—13.214 pesetas.—J83653.

Dativo García García.—01-63 B.—Plaza Parvillas, 1.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—14.214 pesetas.—J83660.

Valentin Grande Martín.—01-63 B.—Eduardo Morales, 15.—162.000 pesetas.—132.000 pesetas.—17.214 pesetas.—J83670.

María Pilar Herrero Loren.—01-63 B.—Paseo Extremadura, 168.—162.000 pesetas.—132.000 pesetas.—17.214 pesetas.—J83676.

José Luis Loso Peña.—01-63 B.—Aguila, 14.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—11.414 pesetas.—J83680.

Margarita López Casa.—01-63 B.—Avenida de Betanzos, 7.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—18.814 pesetas.—J83681.

Manuel López Flores.—01-63 B.—Arturo Soria, 195.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—18.814 pesetas.—J83682.

Angel Manzano Ballesteros.—01-63 B.—Paseo Alberto Palacios, 4.—295.000 pesetas.—265.000 pesetas.—25.214 pesetas.—J83686.

Juan Martínez Brasal.—01-63 B.—Allende Salazar, 8.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—13.814 pesetas.—J83689.

Tomás Martínez Paz.—01-63 B.—Espliego, 18.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—13.814 pesetas.—J83692.

Enrique Mengotti Alba.—01-63 B.—Avda. Baviera, 9.—750.000 pesetas.—720.000 pesetas.—79.914 pesetas.—J83694.

Joaquín C. Morales Díaz.—01-63 B.—Em. Extramuros.—191.000 pesetas.—161.000 pesetas.—23.014 pesetas.—J83697.

Gabriel Núñez Hilario.—01-63.—Pela-

yos Presa.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—17.714 pesetas.—J83700.

Vicente Osorio Riesgo.—01-63.—Virgen del Val, 39.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—13.814 pesetas.—J83701.

Juan Pérez Moreno.—01-63.—S. Marcelo, 2.—191.000 pesetas.—161.000 pesetas.—23.014 pesetas.—J83706.

Luis Rubio Guzmán.—01-63.—Avda. de Aragón, 230.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—13.814 pesetas.—J83713.

Bonifacio Sastre Herranz.—01-63.—Marqués Leis, 1.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—13.614 pesetas.—J83721.

Antonio Solano Sáez.—01-63.—Virgen del Val, 39.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—6.814 pesetas.—J83725.

Uzawa Toshiwasu.—01-63.—Cebreros, número 85.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—10.197 pesetas.—J83729.

Roberto Varela.—01-63.—Hortaleza, número 68.—328.000 pesetas.—298.000 pesetas.—26.814 pesetas.—J83731.

Carlos de Vicente Melero.—01-63.—Alfredo C. Camboa, 28.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—4.814 pesetas.—J83732.

Luis Villanueva Alvarez.—01-63.—Mayor, 3.—505.000 pesetas.—475.000 pesetas.—45.124 pesetas.—J83733.

Relación número 2.601 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Angel Almonacid García Morales.—06-200 A.—Paseo Olmos, 20.—108.000 pesetas.—78.000 pesetas.—15.600 pesetas.—J84364.

José Arpón Barco.—06-200 A.—Alejandro Sánchez, 1.—69.600 pesetas.—39.600 pesetas.—7.920 pesetas.—J84367.

Aurelio Ruiz Carral.—06-200 A.—Tablada, 45.—202.500 pesetas.—172.500 pesetas.—20.035 pesetas.—J84455.

Angeles Sainz Herrero.—06-200 A.—Manuel Vélez, 12.—65.850 pesetas.—35.850 pesetas.—7.170 pesetas.—J84456.

Tomás San Juan Marín.—06-200 A.—Cabestreros, 9.—681.750 pesetas.—651.750 pesetas.—70.077 pesetas.—J84457.

Relación número 2.603 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Francisco Martín Llobel.—08-003.—Alonso Núñez, 18.—450.000 pesetas.—420.000 pesetas.—47.000 pesetas.—J84675.

Relación número 2.619 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Teolindo Aira Fontal.—8-701.—Alejandro Salazar, 13.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—17.652 pesetas.—J84898.

Juan M. Arroyo.—8-701.—Alondra, 29.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—18.948 pesetas.—J89909.

Elisa Bernal Benítez.—8-701.—Alfonso X, 4.—30.000 pesetas.—20.000 pesetas.—652 pesetas.—J89919.

Miguel Calvo Cano.—8-701.—Alcocer, número 15.—90.000 pesetas.—67.500 pesetas.—10.152 pesetas.—J89929.

Juan Cardona Crujeiras.—8-701.—Torregrosa, 5.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—17.970 pesetas.—J89934.

G. Castañeda Calderín.—8-701.—San Marcelo, 6.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J89938.

Antonio Cerero Atane.—8-701.—Rodríguez Marín, 61.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J89941.

Julián Cicuéndez Bustos.—8-701.—Tulcia, 15.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—17.166 pesetas.—J89944.

Melchora Cornago Gracia.—8-701.—San Cándido.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J89947.

Eduardo L.—Díaz Romero.—8-701.—Argensola, 20.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J89956.

José María de Esteban Abad.—8-701.—Orense, 7.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—31.250 pesetas.—J84963.

Luis Fernández Infantes.—8-701.—No consta.—110.000 pesetas.—82.500 pesetas.—13.116 pesetas.—J84971.

Luis García Hurtado.—8-701.—General Pardiñas, 85.—190.000 pesetas.—

160.000 pesetas.—25.250 pesetas.—J84996.

Encarnación García Pico.—8-701.—Alto, 1.—55.000 pesetas.—40.000 pesetas.—4.616 pesetas.—J84998.

Francisco García Robles.—8-701.—Virgen del Coro, 12.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J84999.

Juan García Vacas.—8-701.—Jardines, número 7.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J85000.

Manuel González Acevedo.—8-701.—Galileo, 38.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J85006.

Mariano Humbrias Barba.—8-701.—Sánchez Barcaiztegui, 1.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J85019.

Lorenzo Iglesias Tofiño.—8-701.—Pico Balaitus, 5.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—17.250 pesetas.—J85020.

Moisés Israel Benzaquen.—8-701.—Plaza Dos de Mayo, 24.—30.000 pesetas.—20.000 pesetas.—725 pesetas.—J85021.

Clemente Jerez Díaz.—8-701.—Alcorriz, 10.—65.000 pesetas.—47.500 pesetas.—6.225 pesetas.—J85024.

Cecilio Jiménez Cejuela.—8-701.—Abubilla, 37.—55.000 pesetas.—40.000 pesetas.—4.725 pesetas.—J85025.

Francisco Langa Carmona.—8-701.—José Ortega y Gasset, 59.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—16.050 pesetas.—J85034.

Enrique Llorente López.—8-701.—Paseo Muñoz Grandes, 64.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—25.250 pesetas.—J85038.

Eusebio López Martínez.—8-701.—Fernando el Católico, 61.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J85042.

Laura Martín González.—8-701.—Marcelo Usera, 20.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—25.250 pesetas.—J85958.

Miguel Martínez Feros.—8-701.—Agustín Viñamat, 8.—75.000 pesetas.—55.000 pesetas.—4.250 pesetas.—J85064.

Román Martínez Hernández.—8-701.—Avda. Donostiarra, 9.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J85065.

José A. Meneses Segura.—8-701.—Andrés Mellado, 31.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J85072.

Eduardo Molano Sánchez.—8-701.—Coiri, 18.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—17.250 pesetas.—J85077.

A. Molius Bedriñana.—8-701.—Fernán Núñez, 3.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J85078.

Julia Muñoz Cañas.—8-701.—Agosto, número 24.—110.000 pesetas.—82.500 pesetas.—9.750 pesetas.—J85089.

Antonio Ortas Plaza.—8-701.—Virgen de Fuencisla, 31.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J85099.

Damián Pozo Sánchez.—8-701.—Alcalá, 3.—75.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.690 pesetas.—J85113.

Isabel Presedo Rey.—8-701.—Francisco de Sales, 32.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J85116.

Rosario Quintana Jiménez.—8-701.—Julián Romea, 2.—100.000 pesetas.—75.000 pesetas.—8.250 pesetas.—J85117.

Antonio Rama Díaz.—8-701.—Agapito Romo, 27.—65.000 pesetas.—47.500 pesetas.—7.190 pesetas.—J85118.

Anthony Recagno Mohedano.—8-701.—Alcotán, 2.—55.000 pesetas.—40.000 pesetas.—4.625 pesetas.—J85124.

Ginés Ruiz Cabrera.—8-701.—Alicia Casero, 12.—90.000 pesetas.—67.500 pesetas.—8.382 pesetas.—J85144.

Emilio Stampa Abad.—8-701.—Santa Susana, 49.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J85161.

Marcial Valcárcel López.—8-701.—Agustín de Foxá, 113.—75.000 pesetas.—55.000 pesetas.—5.882 pesetas.—J85172.

Mariano Vascayo Labraya.—8-701.—Avda. Moratalaz, 41.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—37.250 pesetas.—J85176.

Julio Vélez Celemin.—8-701.—Avenida de Betanzos, 2.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—14.250 pesetas.—J85179.

6024.—8-701.—Gavia Seca, 24.—

185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 24.250 pesetas.—J85187.

Relación número 2.620 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Agustín Aguayo Cortés.—8-801 AB.—Pizarro, número 17.—1.526.000 pesetas. 1.496.000 pesetas. — 296.908 pesetas. — J85193.

Ramón Aguirre García Piquera. — 8-801 AB.—Colón, 14.—280.000 pesetas. 250.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — J85199.

Domiciano Aguis Baena.—8-801 AB.—Alcores, 5.—856.000 pesetas.—826.000 pesetas.—165.200 pesetas.—J85200.

Eusebio Alamo Menchero.—8-801 AB. Avda. Espinela, 25.—863.000 pesetas.—833.000 pesetas. — 163.600 pesetas. — J85205.

Miguel Alcalde Márquez.—8-801 AB.—Peña Atalaya, 19.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas. — 22.800 pesetas. — J85208.

Patricio Alcón García.—8-801 AB.—Palacios, 10.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—36.600 pesetas.—J85211.

Mariano Alique Ruiz.—8-801 AB.—Chantada, 23.—312.000 pesetas.—282.000 pesetas.—43.400 pesetas.—J85216.

Silvina Alonso Barrios.—8-801 AB.—Félix López, 15.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85218.

Adelito de Alonso Galán.—7-701 AB.—General Bordón, 36.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85220.

Ricardo Alvarez Barrero.—8-801 AB.—Abtao, 50.—811.000 pesetas.—781.000 pesetas.—156.200 pesetas.—J85229.

Angel Alvarez Dorctor.—8-801 AB.—Poblado Dirigido Orcasitas, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85231.

Angel Amores Manso.—8-801 AB.—Montejurra, 7.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85235.

José Anguita Carnicer.—8-801 AB.—Doctor Fleming, 33.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J85238.

Angel Angulo Rodríguez.—8-801 AB. General Zabala, 9. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J85239.

Alfonso Arévalo Castro.—8-801 AB.—Covadonga, 17. — 312.000 pesetas. — 282.000 pesetas. — 41.400 pesetas. — J85246.

José M. Arias Caldiro.—8-801 AB.—Avenida Betanzos, 21.—345.000 pesetas. 315.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — J85247.

Daniel Avedillo Sánchez.—8-801 AB.—Nicasio Gallego, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J85252.

Rafael Bajo López.—8-801 AB.—Carretera Humera.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.875 pesetas.—J85262.

Miguel Balade Casado.—8-801 AB.—Juan Urbieto, 40. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J85263.

Antonio Barragán Sayago.—8-801 AB. Convenio, 23. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85267.

José Barriada García.—8-801 AB.—Martínez Seco, 5.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — J85271.

Andrés Barrio Sanz.—8-801 AB.—Avenida del Generalísimo, 96.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—29.600 pesetas. J85273.

Manuel Barrios Domínguez. — 8-801 AB.—Zarza, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—1.285 pesetas.—J85274.

Marcelo Batres Loarte. — 8-801 AB.—No consta. — 653.000 pesetas. — 623.000 pesetas.—124.600 pesetas.—J85277.

Francisco Bermejo Nájera.—8-801 AB. Clara del Rey, 8. — 213.000 pesetas. — 183.000 pesetas. — 36.600 pesetas. — J85287.

Juan Berzal Arranz.—8-801 AB.—Voluntarios Catalanes, 25.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—1.250 pesetas.—J85292.

Alfredo Blanch Jiménez.—8-801 RB.—Ibiza, 21.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—29.600 pesetas.—J85293.

José Blázquez Pérez.—8-801 AB.—Angel, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas. 6.250 pesetas.—J85295.

Rafael Blázquez Rodríguez.—8-801 AB.—Virgen Consolación, 4.—874.000

pesetas.—844.000 pesetas.—168.800 pesetas.—J85296.

Domingo Bonilla Díaz.—8-801 AB.—Bandera, 7.—71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—8.200 pesetas.—J85300.

Germán Bordilla Beltrán.—8-801 AB. Santísima Trinidad, 30.—377.000 pesetas.—347.000 pesetas.—69.400 pesetas.—J85302.

Luis Bravo Botello.—8-801 AB.—Cea Bermúdez, 53.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85305.

Manuel Buendía González.—8-801 AB. Avda. Felipe II, 22.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J85307.

Santiago Burgos Zurdo.—8-801 AB.—Hileras, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85309.

1032.—8-801 AB.—Sierra Cadi, 11.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—37.500 pesetas.—J85310.

7004.—8-801 AB.—Políg. Barrio Moratalaz, 427.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J85311.

7013.—8-801 AB.—Juan Bravo, 69.—408.000 pesetas. — 378.000 pesetas. — 63.100 pesetas.—J85312.

9027.—8-801 AB.—Escorial.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.750 pesetas. J85313.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—1.278.)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el estudio de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1972-73 respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento.

Relación de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO. — AÑO. — NÚMERO DE REFERENCIA

Nueva Dimensión, S. A.—A-2826339.—La Rotonda. Villaviciosa de Odón. — 1972.—1976.—23810.

Comein, S. A.—A-2826613.—Yedras, 7. Villaviciosa de Odón.—1972.—1976.—23883.

Ceya, S. A.—A-2826818.—Generalísimo, s/n. Móstoles. — 1972. — 1976. — 23937.

Construcciones Calu, Sociedad Anónima.—A-2827196.—Alvaro de Bazán, 3. Getafe.—1972.—1976.—24055.

Inmobiliaria Móstoles Urbana, S. A. A-2829444.—Avda. del Generalísimo, 20. Móstoles.—1972.—1976.—24447.

Mendiña y Ogando, S. A.—A-2827963. Cno. del Pozo de las Nieves, s/n. Móstoles.—1972.—1976.—24639.

Rosmae, S. L.—B-2811299.—Independencia, 11. Móstoles.—1972.—1976.—24823.

Marín Hermanos, S. A.—A-2800181.—Morata de Tajuña - Despoblado, 8. — 1973.—1977.—690.

Electro Harinera San Vicente, S. A. A-2800436.—Ctra. Francia. Lozoyuela.—1973.—1977.—720.

Hijos de Tomás Banegas Palazón, C. B.—E-2800877.—Abastos, 2. Aranjuez. 1973.—1977.—772.

La Unión Cerámica, S. L.—B-2802898. C. de las Cruces. Aranjuez.—1973.—1977.—1008.

Comercio Español, S. A.—A-2802938. Las Rozas (El Pilar). Madrid.—1973.—1977.—1018.

José Gómez Beltrán, S. L.—B-202990. Ctra. de La Coruña. Torreldones.—1973.—1977.—1024.

Montobo, S. L.—B-2807671.—Navalcarnero.—1973.—1977.—1258.

Unión Ibérica Comercial, Sociedad Limitada.—B-2804215.—Infanta Isabel, número 8. Pinto.—1973.—1977.—1433.

General Mercantil Ibérica, S. A.—A-2805050.—Cano, 10. Colmenar de Oreja.—1973.—1977.—1555.

Riber Hermanos, S. L.—B-2808367.—Orusco. Madrid.—1973.—1977.—1835.

Sdad. Española de Mercaderías y Transacciones, S. A.—A-2808515.—Las Rozas.—1973.—1977.—1844.

Almacenes Químicos, Sociedad Anónima.—A-2808574.—Cruces, 19. Aranjuez.—1973.—1977.—1845.

Expamín, S. A.—A-2809072.—Ctra. de La Coruña, 30. Torreldones.—1973.—1977.—1857.

Graveras Arganda, S. L.—B-2809109. La Esperilla. Arganda del Rey.—1973.—1977.—1860.

Cumbre de Santa María del Sol, Sociedad Anónima.—A-2809170.—Finca de las Calabazas. Alcobendas. — 1973. — 1977.—1862.

Papeles y Cartones de Tajuña, S. A. A-2809623. — Afueras, 20. Perales de Tajuña.—1973.—1977.—1871.

M. Z. Procedimiento Industriales de Construcción, S. A.—A-2809795.—S. Sebastián de los Reyes.—1973.—1977.—1875.

Vacum-Plast, S. L.—B-2809916.—Carretera de Toledo, Km. 12. Getafe. — 1973.—1977.—1883.

Rumor, S. A.—A-2809933.—Navas del Rey.—1973.—1977.—1886.

Manufacturas de Herramientas, Sociedad Limitada.—B-2810414.—Calvario, número 37. Getafe.—1973.—1977.—2400.

Drimud, S. A.—A-2810432.—Alamillo Alto, 33. Chinchón.—1973.—1977.—2401.

Gravera San Martín, S. A.—A-2810866. Finca «Cuartel Chico». San Martín de la Vega.—1973.—1977.—2415.

Ibericom Española de Comercio Internacional, S. A.—A-2811301.—Carretera de Madrid, 7. Majadahonda.—1973.—1977.—2428.

Suministros y Explotaciones Pelayos, Sociedad Anónima.—Ancha, 12. Pelayos de la Presa.—1973.—1977.—2446.

Industrias Productos Alimenticios, Sociedad Anónima.—A-2811934.—Kilómetro 21 - Ctra. Madrid-Fuenlabrada. Pinto.—1973.—1977.—2454.

Usavesa, S. A.—A-2813316.—Santiago García Vicuña. Navalcarnero.—1973.—1977.—2762.

Ochando y González, S. L.—B-2813329. Cno. Puente Viejo, s/n. Arganda.—1973. 1977.—2764.

Tubería de Alta Presión Tubrice, S. A. A-2813378.—Generalísimo, 15. Aranjuez. 1973.—1977.—2768.

Esmaltados Cerámicos Españoles, Sociedad Anónima.—A-2813571.—Avda. de José Antonio, 37. Coslada.—1973.—1977. 2771.

Cooperativa Agrícola y Ganadera de Guadalix de la Sierra.—F-2814027.—Paseo del Generalísimo. Hermandad Labradores. Guadalix de la Sierra.—1973. 1977.—2792.

Electrónica Médica e Industrial, Sociedad Anónima.—A-2814699.—Avenida del Generalísimo, 45. Navalcarnero.—1973.—1977.—2814.

Cooperativa del Campo Agropecuario San Marcos. — F-2814754. — Paseo de Cervantes, 6. San Martín de la Vega.—1973.—1977.—2817.

Moviar, S. L.—A-2814930.—Santiago, número 7. Arganda del Rey.—1973.—1977.—2829.

Muelles y Ballestas, S. A.—A-2810459. Avda. de España, s/n. Madrid.—1973.—1977.—3135.

Coop. de Obreros de la Casa Sucesores de Matías López, S. A.—F-2815550. El Escorial.—1973.—1977.—4522.

Coop. Avícola del Cortijo de San Isidro.—F-2815635.—Cortijo de San Isidro. Aranjuez.—1973.—1977.—4551.

Cooperativa Industrial Textil S. Fernando.—F-2815769.—Foso, 5. Aranjuez. 1973.—1977.—4592.

Macpherson Ibéricas, Sociedad Anónima.—A-2816144.—Ctra. Toledo, Kiló-

metro 11,800. Getafe.—1973.—1977.—4810.

Club Deportivo San Juan, S. A. — A-2816382.—Finca el Cercón. Pelayos de la Presa.—1973.—1977.—4876.

Hidro Tema, S. A.—A-2816535.—Valdemoro, Km. 37. Ctra. Navalcarnero - Chinchón. Madrid.—1973.—1977.—4922.

Compañía de Itinerarios y Servicios, Sociedad Limitada.—B-2817309.—Sierra Faladora, 1. C. 1.º. Guadarrama.—1973. 1977.—5149.

Cerdilandia, S. A.—A-2817570.—Carretera Navalcarnero - Navacerrada, Kilómetro 62,800. Navalcarnero.—1973.—1977.—5234.

Nueva Industria Pastelera, S. A. — A-2818469.—Ctra. Fuenlabrada-Móstoles, sin número. Fuenlabrada.—1973.—1977. 5514.

Central Embotelladora de Aranjuez, Sociedad Limitada. — B-2819107. — Las Flores, s/n. Aranjuez. — 1973. — 1977.—5719.

Comercial Homesa, S. A.—A-2819111. Abastos, 13. Madrid.—1973.—1977.—5721.

Comercial Relojera Española, S. A. A-2819177.—Metano parc. 358/59. Polígono Industrial 1. Torrejón de Ardoz.—1973.—1977.—5739.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—1.262)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado en fecha 4-8-1978 los acuerdos que, en extracto, dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1978 con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACIONES

Mayoristas de frutos secos.—Mención: M-35.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 600.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Fijación de las ventas ponderadas a cada uno de los contribuyentes.

Estuchistas.—Mención: M-36.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: Pesetas 862.306.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y número de operarios.

Entarimadores, acuchilladores y encerradores.—Mención: M-40.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 4.927.314 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Cifra de personal y volumen de actividad según características de las mismas, elementos mecánicos y familiares que trabajan en la actividad.

Lapidarios.—Mención: M-75.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 777.462 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones, materias primas adquiridas y número de obreros.

Fabricantes de mosaicos y piedra artificial.—Mención: M-153.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 9.506.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Número de operarios y grado de mecanización.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—8.437)

Por Orden ministerial de 10-8-78 del Ministerio de Hacienda han sido aprobados los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1978 con las Agrupaciones de contribuyentes que se indican y en los siguientes términos:

AGRUPACION

Instalación de saneamiento y fontanería.—Mención: M-91.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 23.231.088 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones.

Por delegación: El Director general de Inspección Tributaria (Firmado). (G. C.—8.436)